CONTRATO N° 01 /2023.

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma oferente Mario Raúl Ibarrola Adorno.

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2023 "Puesta en Valor de las Bibliotecas Públicas de Pilar y Paso Barreto", ID N° 430.902 - Proyecto "Implementación y Equipamiento de Bibliotecas Públicas en territorios con mayor índice de pobreza a nivel nacional para el fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas".

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

1. **Aspectos Generales para la Contratación de Obras.**

Los Aspectos Generales para la Contratación de Obras Públicas, es un documento complementario del presente pliego electrónico estándar. Acceda al mismo dando click en el siguiente enlace: https://www.contrataciones.gov.py/l/docestandar

2. **Subcontratación.**

El porcentaje permitido para la subcontratación será de: 60%. La subcontratación estará supeditada a la autorización de la contratante.

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

El subcontratista no podrá ser aceptado si previamente no justificara que ha contratado seguros que garanticen plenamente su responsabilidad.

Una vez obtenidas la aceptación y aprobación, el contratista informará al fiscal de obra el nombre de la persona física autorizada para representar al subcontratista y el domicilio elegido por este último en la proximidad de las obras.

3. **Estimación de las obligaciones financieras de la contratante.**

El contratista presentará, al fiscal de obra, en el plazo de: **10 (días) calendarios** contados desde la emisión de la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago de la contratante.

La estimación deberá indicar todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente. Además, el contratista se compromete a entregar al fiscal de obra, cuando éste lo solicite, estimaciones actualizadas de esos compromisos.

4. **Fondos de reparo.**

Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/2003, en forma posterior a la recepción definitiva.

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay:

Deberá ser sustituido a través de una póliza de seguros por un valor equivalente al 5% del monto total del contrato y con vigencia igual al periodo de validez de la garantía de cumplimiento de contrato.

Ing. Mario [illegible] Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

5. <u>Pólizas de Seguro</u>

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 20% del monto total del contrato y con una vigencia hasta la recepción definitiva de la obra.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 20% del monto total contratado y con una vigencia hasta la recepción definitiva de la obra.

- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 20% del monto total del contrato y con una vigencia de 12 meses posteriores a la recepción definitiva de la obra.

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: estos seguros deberán ser presentados antes del INICIO DE LOS TRABAJOS y con vigencia desde la fecha de inicio de las obras. Deberá ser emitida por un banco o empresa de seguro establecida en la República del Paraguay que cuente con la autorización del Banco Central del Paraguay, en cualquiera de las formas establecidas la Ley N° 2051/03 en su Art. 39° y el Decreto N° 21909/03 en su Art. 81°. Es decir: a) en caso de garantía

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

bancaria, esta deberá ser emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay b) en caso de presentación de pólizas, esta deberá ser emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuenten con suficiente margen de solvencia.

6. **Contenido y características de los precios.**

Los precios comprenden los siguientes criterios: **No Aplica.**

Salvo disposición contraria en la presente cláusula, se considerará que los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del contrato.

A excepción de las partes que el contrato expresamente señale que están incluidas en los precios, se considerará que los precios cotizados permiten al contratista obtener beneficios y un margen de ganancias frente a riesgos, y que tiene en cuenta todas las condiciones de ejecución de la obra, normalmente previsibles por un contratista diligente y competente, en las condiciones de tiempo y lugar en que se ejecuten estas obras, y especialmente como resultado de:

a. Fenómenos naturales;

b. La utilización del dominio público y del funcionamiento de los servicios públicos;

c. La presencia de canalizaciones, conductores y cables de toda naturaleza, así como las obras necesarias para el desplazamiento o la transformación de estas instalaciones;

d. Realización simultánea de otras obras debido a la presencia de otros contratistas; y

e. La aplicación de los reglamentos fiscales y aduaneros.

Se considerará que los precios del contrato incluyen los gastos en que debe incurrir el contratista para la coordinación y control de sus subcontratistas, así como las consecuencias de sus posibles defectos.

7. **Reajuste.**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Podrán estar sujetos a ajustes, si dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Obras, se verificasen variaciones del Salario Mínimo Oficial, del precio del gasoil y del precio del Cemento Portland CPI IV- 32 Puzolánico de la Industria Nacional del Cemento del Paraguay

En relación del Cemento Portland, el ajuste solo será aplicado si se verifica una variación del precio del mismo decretada por el Gobierno Nacional y será en el mismo porcentaje aprobado oficialmente.

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

No se reconocerá reajuste de precios sobre monto anticipado y además si el contratista se encontrase en mora o en incumplimiento contractual.

Se aplicará la siguiente fórmula de reajuste:

$P (\%) = 0.50 (S-S_0) / S_0 + 0.25 (Cem-Cem_0) / Cem_0 + 0.25 (G-G_0) / G_0$

Donde:

P (%) es el reajuste porcentual.

S = Salario mínimo mensual vigente a la fecha del último día del acta de medición (fijado por la Dirección General del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo de la República del Paraguay).

S_0 = Ídem S. mínimo mensual vigente a la fecha de apertura del sobre de oferta.

Cem = Precio del cemento a la fecha del último día del acta de medición. (Resolución Industria Nacional del Cemento).

Cem_0 = Ídem. Cem. Vigente a la fecha de apertura de la oferta.

G = Precio del gasoil, vigente a la fecha del último día del acta de medición.

G_0 = ídem G. vigente a la fecha de apertura de la oferta.

El Valor de Reajuste (R) de precios está dado por la fórmula:

R = P x 0.80 x C

Donde:

P = Factor de ajuste calculado por la fórmula polinómica antes mencionada. Para su utilización en la fórmula del reajuste se redondea al milésimo superior.

0.80 = Porcentaje que corresponde ajustar (se descuenta el veinte por ciento de anticipo).

C = Valor del certificado de obra del Mes conforme a los precios contractuales.
El Contratista presentará la Solicitud de Reajuste de Precios de los Trabajos realizados a partir de la vigencia de la variación, en un plazo de hasta 10 (diez) hábiles posteriores al último día de medición de cada certificado que se desea reajustar, emitidas en base a los precios unitarios contractuales, con todas las documentaciones respaldatorias de los índices involucrados, ordenes de ejecución, convenios modificatorios de plazo etc. Si el Contratista no presenta el pedido de reajuste en el plazo indicado, decaerá su derecho de percibir el mismo, no pudiendo realizar ningún reclamo. En ningún caso podrá solicitar ajustes correspondientes a prestaciones no ejecutadas. En caso de atrasos imputables al contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución.

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

En caso de atrasos imputables al contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución.

8. **Impuestos, Derechos, Gravámenes y Cotizaciones.**

El precio del contrato comprenderá todos los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones de toda índole exigibles en la República del Paraguay, los cuales se calcularán teniendo en cuenta las modalidades de base tributaria y de tasas fiscales vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, salvo que se establezca algo distinto en este apartado: **No Aplica**

El precio del contrato incluirá igualmente los impuestos, derechos, gravámenes y otros tributos y cotizaciones de toda índole, en relación con la realización de los trabajos objeto del contrato, en particular los correspondientes a fabricación, venta y transporte de suministros y equipos que vayan o no a ser incorporados en las obras, así como los correspondientes a todos los servicios suministrados, cualquiera sea su naturaleza.

Los precios comprenderán también los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento de la importación, tanto definitiva como temporal, de los suministros, materiales y equipos necesarios para la realización de las obras. Comprenderán igualmente el conjunto de impuesto, derechos y gravámenes exigibles al personal del contratista y a sus proveedores, abastecedores o subcontratistas.

Cuando la legislación nacional lo establezca, el contratista pagará las cotizaciones, impuestos, derechos y gravámenes que adeude, directamente a los organismos competentes y presentará a éste, en caso de que así se requiera, la evidencia de los pagos correspondientes.

Cuando la legislación nacional lo establezca, la contratante efectuará las retenciones de los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones y las pagará a los organismos competentes en los plazos previstos por la reglamentación vigente.

Cuando la legislación nacional establezca retenciones aplicables a los pagos al contratista, la contratante deducirá los montos correspondientes de las sumas adeudadas al contratista y las pagará en nombre del contratista al organismo competente. En tal caso, la contratante enviará al contratista un comprobante de pago de dichas sumas dentro de los quince (15) días posteriores a la fecha en que se haya realizado el pago.

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La contratante describirá con mayor amplitud los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas.

En caso de que la contratante obtenga de la autoridad aduanera un régimen de exoneración o de suspensión no previsto originalmente para los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento del ingreso definitivo o temporal de los suministros, materiales y equipos, se efectuará una disminución correspondiente del precio y dicha disminución se hará constar en una adenda al contrato. En el caso de que, para obtener tal ventaja, deba presentarse a la autoridad fiscal y aduanera una fianza o garantía, el costo de la misma será por cuenta de la contratante.

En caso de modificación en la legislación fiscal, aduanera o social con respecto a la legislación aplicable quince (15) días antes del límite para la presentación de las ofertas, cuyo efecto sea un aumento de los costos del contratista, este último tendrá derecho a un aumento correspondiente del precio del contrato. Con este fin, el contratista notificará al fiscal de obras, dentro de los dos (2) meses siguientes a cualquier modificación, las consecuencias de la misma. Dentro del plazo de un (1) mes después de recibida la notificación, el fiscal de obras propondrá a la contratante la redacción de adendas al contrato en el que se preverá, en cualquier caso, un pago en la moneda del contrato. En caso que el contratista y la contratante no lleguen a un acuerdo sobre los términos de las adendas un (1) mes después de la notificación del fiscal de obras a la contratante, se aplicará el procedimiento de solución de diferencias.

9. **Formas y condiciones de pago.**

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**

   1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
   2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
   3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
   4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
   5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
   6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Plazo de pago: 60 (sesenta) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Forma de pago: mensual contra certificado.
Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:
Nota de solicitud de pago dirigido a la UGA.
Factura crédito.
Certificado de obras firmado por la Contratista y aprobado por el Fiscal de Obras.
Copia del último pago de Declaración Jurada del IVA.
Reportes FIP y FIS.
Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

10. <u>Pago por acopio de materiales.</u>

El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: **No Aplica**

Cada certificación recibida en conformidad con la cláusula "Pago de cuentas" del presente pliego, podrá incluir una parte correspondiente a acopio de materiales efectuados para los trabajos, según se especifica en las condiciones contractuales.

El monto correspondiente se determina aplicando a las cantidades los precios que aparecen en la lista de precios incluida en el contrato o en la lista de desglose de costos cuando fuere requerida y que corresponden a los materiales o componentes por ejecutar. Estos precios no son susceptibles de reajuste.

Los materiales, productos o componentes de construcción que hayan sido pagados como acopio, serán de propiedad del contratista. Sin embargo, ellos no podrán sacarse de la zona de obras sin la autorización escrita del fiscal de obra.

11. <u>Solicitud de Pago de Anticipo.</u>

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: **10 (diez) días calendario posteriores a la firma del contrato.**

b. Dirección: **Mesa de Entrada de la Coordinación General de la Unidad de Gestión Administrativa, Estados Unidos 284 esq. Mcal. Estigarribia.**

Ing. Mario Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

c. Horario de atención: **07:00 a 15:00 hs.**

d. Oficina y/o departamento: **UGA.**

e. Responsable de la recepción: **Funcionario de la UGA.**

f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: **60 (sesenta) días posteriores a la entrega de la factura.**

g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: **El monto anticipado será deducido por el Contratista en las facturas mensuales en el mismo porcentaje establecido para el Anticipo (20% veinte por ciento), sobre cada una de ellas.**

h. **Documentos a presentar: Plan de Inversión del Anticipo aprobado por el Fiscal, Factura y Copia de la Garantía de Anticipo.**

El inicio de los trabajos no estará sujeto a la transferencia efectiva por parte del Ministerio de Hacienda a la cuenta del Contratista.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La garantía de anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.
3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.
4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
5. El pago del anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.
7. El contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato. El contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al fiscal de obras, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El contratista estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.
8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.
10. El atraso en la entrega del anticipo imputable a la contratante prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.
11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

12. <u>Tasa de interés por Mora.</u>

En caso de retrasos en los pagos por la contratante, el contratista tendrá derecho a percibir interés por mora por cada día de atraso en el pago, equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional.

Si la contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

13. <u>Certificaciones mensuales.</u>

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes:

- Las verificaciones se harán de forma mensual, a partir de las cuales se labrará un Acta de Medición donde constatarán los trabajos efectivamente ejecutados. Dicha Acta será firmada para luego proceder a la emisión del correspondiente Certificado.

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- El Contratista realizará conjuntamente con el Fiscal de Obras las mediciones de todos los trabajos realizados, facilitando el personal necesario para tal efecto, tanto las mediciones y certificaciones será consideradas provisorias hasta la medición final y definitiva a la conclusión de la obra. El Fiscal designado por la Contratante procederá a verificar los trabajos realizados, elaborando el informe correspondiente y autorizando el pago del mismo.

El Contratista deberá presentar a la Secretaría Nacional de Cultura factura con el monto a procesar acompañado del Certificado de Obras debidamente completado, firmado y aprobado por el Fiscal, con 5 (cinco) días anteriores a la finalización del mes para su proceso financiero.

14. <u>Pago de cuotas mensuales.</u>

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

- el monto de amortización por pago de anticipo;
- contribución por contratos suscritos con la Administración Pública;
- retenciones establecidas en la legislación vigente;
- intereses por mora;
- otros gastos incurridos por la contratante debido a atrasos o incumplimientos del contratista

Una vez aprobado el certificado, la factura deberá ser presentada en la siguiente dirección: Mesa de Entrada de la UGA - Estados Unidos 284 esq. Mcal. Estigarribia

15. <u>Cuenta final.</u>

La estimación de la cuenta final se enviará al fiscal de obras dentro de los quince días contados a partir de la fecha de notificación de la recepción provisoria de las obras, salvo que en este apartado se disponga de un plazo mayor: **No Aplica.**

16. <u>Cuenta General. Finiquito.</u>

La cuenta general, será comunicada por escrito al contratista, en el plazo de dieciocho (18) días contados después de la fecha de entrega de la estimación de la cuenta final, salvo que en este apartado se disponga de un plazo distinto: **No Aplica.**

17. <u>Plazo de ejecución.</u>

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones:

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

El plazo de ejecución de las obras es como sigue:

Las Recepciones Provisorias son las siguientes:

Lote 1 - PILAR: 150 días calendarios.

La recepción definitiva será a los 30 días posteriores a la recepción provisoria.

La recepción provisoria será por el 100% de ejecución de la obra.

El pago del anticipo no será condicionante para el inicio de las obras.

18. Multas y retenciones.

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:

0.05% (cero punto cero cinco por ciento) del precio total del contrato POR DIA de atraso, hasta alcanzar la suma correspondiente al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

19. Procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos.

La procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos para la ejecución del contrato será: **Según las EETT.**

20. Excepciones a normas aplicables en cuanto a calidad.

Las excepciones que puedan hacerse respecto a las normas de calidad de los materiales, productos y componentes de construcción serán: Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (15) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas.

21. Recibo, movimiento y conservación por el contratista de los materiales y productos suministrados por la contratante en virtud del contrato.

El lugar y condiciones de entrega de los materiales será: El lugar de recepción de materiales, productos o componentes de construcción será en el lugar de la obra. Serán entregados bajo supervisión del Fiscal de Obras y los materiales deberán dar estricto cumplimiento a lo requerida en las EETT, caso contrario podrá ser rechazado por el Fiscal.

22. Control de calidad a materiales y productos. Pruebas y ensayos.

Las verificaciones de calidad de materiales y productos para la ejecución del contrato serán realizadas en las siguientes condiciones: se ajusta a lo establecido en los AGC.

23. Preparación de los trabajos.

Duración del periodo de movilización: **5 (días) días calendarios a partir de la Orden de Inicio.**

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

24. Programa de ejecución.

El contratista presentará un cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro del plazo de veinte (20) días hábiles posteriores a la firma del contrato, salvo que se indique lo contrario en este apartado: **10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato.**

25. Recepción provisoria de las obras.

La recepción provisoria de las obras será: **Total, por el 100% de la obra.**

- Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: **No aplica.**
- Dentro del plazo de veintiún (21) días contados a partir de la fecha de recibo de la notificación que realiza el fiscal de obra al contratista, se procederá a realizar las operaciones previas a la recepción de las obras, salvo que se indique un plazo menor: **No aplica.**
- Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: **No aplica.**
- Constatación del retiro de las instalaciones del lugar de trabajo y de la reposición de los terrenos y lugares a su estado normal, con las siguientes disposiciones: **No aplica.**

26. Recepción definitiva de las obras.

1. La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 30 días calendarios, contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria.
2. El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de: 10 días calendarios a partir de la recepción provisoria.

27. Garantías contractuales.

Garantías particulares: **No Aplica.**

28. Terminación del contrato.

Además de las establecidas en los Aspectos Generales del Contrato, son causales de terminación del contrato las siguientes: **Las causales de rescisión del contrato son las establecidas en las legislaciones vigentes.**

29. Mantenimiento de las comunicaciones y del paso de las aguas.

Especificar las circunstancias en que puedan producirse restricciones en tales comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas: **No Aplica.**

30. Resolución de conflictos a través del arbitraje.

Las partes se someterán a Arbitraje: **No se admitirá el arbitraje como medio de resolución de conflictos.**

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

31. <u>Fraude y Corrupción.</u>

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate;
(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Contrato Nº 01 /2023.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, con **RUC 80050610-3**, domiciliada en las calles Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Rubén Darío Capdevila Yampey**, con Cédula de Identidad **N° 2.513.962**, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Señor **Mario Raúl Ibarrola Adorno**, con Cédula de Identidad **N° 430.285**, domiciliado en las calles Adela Speratti N° 1.689 casi Rca. Francesa, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PUESTA EN VALOR DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE PILAR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto la Puesta en Valor de la Biblioteca Pública de Pilar, adjudicada por Resolución SNC N° 417/2023 de fecha 07 de junio de 2023, en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 – Proyecto "Implementación y Equipamiento de Bibliotecas Públicas en Territorios con Mayor Índice de Pobreza a Nivel Nacional para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas" y que serán ejecutados por la Contratista, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

2.2 Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

3.1. Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de cumplimiento de contrato y demás Garantías a ser presentadas.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

4.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 430.902.

4.2 Otras consideraciones presupuestarias: No aplica.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

5.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 – Proyecto "Implementación y Equipamiento de Bibliotecas Públicas en Territorios con Mayor Índice de Pobreza a Nivel Nacional para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas", convocado por la Secretaría Nacional de Cultura, según Resolución N° 322/2023 de fecha 26 de abril de 2023. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 417/2023 de fecha 07 de junio de 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

6.1 Cuadro de Adjudicación:

LOTE NRO: 1 - PILAR, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					Mario Raúl Ibarrola Adorno	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	TRABAJOS PREVIOS. Cartel de Obra 0,80 x 1,20 m	Unidad	1	819.000	819.000
2	72131601-002	TRABAJOS PREVIOS. Protección de pisos con madera terciada en Sala de lectura	Metros cuadrados	60	32.050	1.923.000
3	72131601-002	TRABAJOS PREVIOS: Fumigación contra termitas	Unidad Medida Global	1	2.545.000	2.545.000

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

4	72153901-001	APUNTALAMIENTO Y CONTENCIÓN. Apuntalamiento y contención (permanente) del SECTOR C indicado en los planos de intervención. Incluye Diseño, Dimensionamiento, Provisión y colocación según Especificaciones Técnicas.(superficie medible en planta, tener en cuenta que incluye de piso a techo)	Metros cuadrados	75	582.290	43.671.750
5	72101603-9999	Desmonte de cubierta y todos sus componentes com recuperación, en el sector de la sala de lectura. Incluye desmonte de canaletas.	Metros cuadrados	67	33.355	2.234.785
6	72101601-002	Desmonte de Cielorraso existente en Sala de Lectura	Metros cuadrados	67	17.010	1.139.670
7	72131601-008	Retiro de revoque deteriorado y/o incompatible con el soporte.	Metros cuadrados	240	18.350	4.404.000
8	72103003-001	Demolición de piso cerámico en sector posterior a Sala de Lectura Biblioteca (pieza donde está el baño actual a demoler)	Metros cuadrados	31	17.700	548.700
9	72103003-001	Demolicion de puerta y ventana existente en sector posterior a Sala de lectura	Unidad Medida Global	1	165.300	165.300
10	72103003-001	Demolición de baño existente, incluye el desmonte de todos los componentes.	Unidad Medida Global	1	1.300.000	1.300.000
11	70111503-002	Desmonte de arbol existente en sector de construccion del baño (incluye desmontar la raiz)	Unidad Medida Global	1	1.533.000	1.533.000
12	72131601-003	CONSOLIDACION DE CIMIENTO. Submuración de muro en Sala de Lectura según especificaciones técnicas.	Metro lineal	12	582.990	6.995.880
13	72101703-011	Restauración de lesiones en el soporte murario según modalidades de intervención. Incluye todos los trabajos complementarios necesarios.	Metros cuadrados	60	158.210	9.492.600
14	72131601-006	Aislacion horizontal de muro (sector de submuración)	Metro lineal	12	38.820	465.840
15	72131601-006	Aislaciones en superficie de fachada (en molduras de fachada)	Metro lineal	34	92.125	3.132.250
16	72131601-006	Aislacion de muro en union de techos/canaletas con parapetos con impactl y tramafix	Metros cuadrados	27,6	124.880	3.446.688
17	72131601-008	Reconstrucción de Revoque exterior fachada simil existente, incluye la reconstrucción de buñas y salpicado	Metros cuadrados	102	104.330	10.641.660
18	72131601-005	Restauración y consolidación de molduras y elementos ornamentales en fachada	Metro lineal	34	177.535	6.036.190
19	72131601-005	Cerramiento necesario con pared de 0,15 en sector de puerta y ventana a demoler	Unidad Medida Global	1	564.525	564.525
20	72131601-008	Revoque interior simil existente	Metros cuadrados	95	57.355	5.448.725

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

21	72131601-008	Revoque exterior simil existente	Metros cuadrados	62	62.490	3.874.380
22	72131601-010	ABERTURAS. Restauración y /o introducción de aberturas nuevas idem existente Puerta P1. Incluye todo lo descrito en las eett del pbc.	Metros cuadrados	4,6	830.000	3.818.000
23	72131601-010	ABERTURAS. Restauración y /o introducción de aberturas nuevas idem existente Puerta P2. Incluye todo lo descrito en las eett del pbc.	Metros cuadrados	2	830.000	1.660.000
24	72131601-010	ABERTURAS. Restauración y /o introducción de aberturas nuevas idem existente Puerta P3. Incluye todo lo descrito en las eett del pbc.	Metros cuadrados	3,5	830.000	2.905.000
25	72131601-010	Ventana corrediza con vidrio templado y perfileria de aluminio anodizado 0,90 x 1,20 m	Metros cuadrados	1,08	1.175.350	1.269.378
26	72131601-010	Abertura: puerta de vidrio templado y perfilería de aluminio anodizado 1,00 x 2,1 m según planos y Especificaciones Técnicas, con freno hidráulico	Unidad	1	3.553.000	3.553.000
27	72131601-009	Reconstrucción de los pisos y zocalos de layota nacional, en los sitios afectados y sectores dañados de la Sala de lectura, con piezas idénticas a las existentes. Inclye preparación de base, provisión, colocación, terminaciones	Metros cuadrados	20	175.315	3.506.300
28	72131601-009	Contrapiso y piso cerámico tipo layota nacional idem existente al piso en sala de lectura (incluye zócalos)	Metros cuadrados	31	175.315	5.434.765
29	72101601-001	Cubierta nueva. Restauración para su reutilización del maderamen existente; Introducción de nuevos componentes (tirantes, contravigas y refuerzos que sean necesarios, de madera, hierro u otros); cubierta de chapa metálica termoacustica con alma de isopor 5 mm	Metros cuadrados	70	432.630	30.284.100
30	72101601-001	Reparación de cubierta de tejas españolas	Metros cuadrados	33	79.115	2.610.795
31	72102201-002	Tablero general. Incluye Provisión, colocación y conexión de todos los componentes	Unidad Medida Global	1	3.285.000	3.285.000
32	72102201-002	Bocas de Luces y Ventiladores de techo (por bocas)	Unidad	33	158.900	5.243.700
33	72102201-002	Tomas (por bocas)	Unidad	12	158.900	1.906.800
34	72101903-001	Adecuación de estructura metálica, soporte de guías de luminaria, incluyendo refuerzo estructural del soporte, para su reutilización en la sala de lectura	Unidad Medida Global	1	1.986.000	1.986.000
35	72102201-9998	Provisión y colocación de artefactos de iluminación interiores del tipo fluorescentes 2 tubos LED 18 W	Unidad	14	177.800	2.489.200
36	72102201-9998	Provisión y colocación de artefactos de iluminación exteriores adosado a la pared con lamparas led 15 w. Sector patio	Unidad	6	159.100	954.600

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

37	72102201-9998	Provisión, colocación e instalación de artefactos de iluminación exteriores. Proyector led 30 W Sector fachada	Unidad	10	206.000	2.060.000
38	72102201-9997	Desmonte y recolocacion de ventiladores de techo existentes	Unidad	3	236.000	708.000
39	72101510-005	Sector sala de Lectura - Canaleta embutida; según planos y Especificaciones Técnicas	Metro lineal	17	236.460	4.019.820
40	72101510-005	Sector sala de Lectura - Caños de bajada de 100mm	Metro lineal	9	133.350	1.200.150
41	72101510-005	Sector sala de Lectura - Registros de 50x50, con tapa bandeja revestida c/piso	Unidad	2	391.060	782.120
42	72101510-005	Sector sala de Lectura - Caños de PVC 100mm enterrados, salida a la calle, incluye arreglo de vereda por colocacion de caños	Metro lineal	8	135.180	1.081.440
43	72101510-005	Sector sala de Lectura - Ducto de mampostería, incluye revoque c/aislación	Metros cuadrados	4,8	269.900	1.295.520
44	72101510-005	Sector sala posterior a sala de Lectura - Canaleta de borde	Metro lineal	7	165.380	1.157.660
45	72101510-005	Sector sala posterior a sala de Lectura - Caño de bajada de PVC 100	Metro lineal	3	133.350	400.050
46	72101510-005	Sector sala posterior a sala de Lectura - Registros 30 x 30 cm tapa de rejilla metálica	Unidad	1	315.600	315.600
47	72101510-005	Sector sala posterior a sala de Lectura - Caños de PVC 100mm enterrados, salida a la calle, incluye arreglo de vereda por colocacion de caños	Metro lineal	4	135.180	540.720
48	72131601-012	Pintura de paredes a la cal con fijador interior/exterior	Metros cuadrados	230	22.390	5.149.700
49	72131601-012	Pintura de paredes al latex interior/exterior	Metros cuadrados	125	33.230	4.153.750
50	72131601-012	Pintura sintetica satinol de aberturas de madera	Metros cuadrados	149	49.960	7.444.040
51	72131601-012	Pintura al sintético, satinado, color a definir, en rejas y porton	Metros cuadrados	42	37.880	1.590.960
52	72131601-012	Pintura sintetica de estructura de techo (satinol)	Metros cuadrados	60	37.880	2.272.800
53	72131601-012	Pintura sintetica (satinol) de techo	Metros cuadrados	33	43.040	1.420.320
54	72131601-012	Pintura al sintetico satinado de canaletas y caños de bajada	Metro lineal	27	35.170	949.590
55	72131601-012	Pintura impermeabilizante en paredes exteriores internas de parapetos	Metro lineal	45	70.320	3.164.400
56	72131601-003	Cimiento de piedra bruta	Metros cúbicos	1,75	456.170	798.298
57	72131601-005	Mamposteria de nivelación de 0,30 con ladrillos comunes	Metros cuadrados	1,85	190.000	351.500
58	72131601-006	Aislación Horizontal de muros 0,39 m - 3 caras	Metro lineal	8,05	44.670	359.594

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

59	72131601-005	Mamposteria de elevación de 0,15 con ladrillos comunes	Metros cuadrados	21	113.400	2.381.400
60	72131601-005	Envarillado de muros con 2 varillas de 8 mm altura marcos	Metro lineal	8,05	32.500	261.625
61	72131601-008	Revoque interior y exterior 1:4:16 con hidrofugo	Metros cuadrados	42	40.230	1.689.660
62	72131601-009	Contrapiso de hormigón de cascotes e=7cm. (min)	Metros cuadrados	10	35.360	353.600
63	72131601-009	Carpeta de cemento alisado para piso ceramico	Metros cuadrados	10	37.680	376.800
64	72131601-009	Piso cerámico de alto transito PI4 30 x 30 blanco	Metros cuadrados	7	120.260	841.820
65	72131601-009	Piso de cemento alisado con endurecedor superficial	Metros cuadrados	3	76.760	230.280
66	72102508-003	Revestimiento con azulejos 15x15cm calor blanco h=2,10m	Metros cuadrados	7,5	113.110	848.325
67	72131601-007	Techo de chapas onduladas zincalum N° 27 con estructura metalica	Metros cuadrados	7	202.390	1.416.730
68	72101601-002	Cielorraso de placas de yeso tipo durlock c/junta tomada	Metros cuadrados	7	177.190	1.240.330
69	72102508-003	Azulejo 20 x 30 calor blanco h=2,10m	Metros cuadrados	19,5	115.350	2.249.325
70	72131601-012	Pintura: exterior Latex color a definir	Metros cuadrados	16	49.340	789.440
71	72131601-012	Pintura: interior Latex color blanco	Metros cuadrados	3,5	49.340	172.690
72	72131601-012	Pintura: de cielorraso Latex color blanco con enduido	Metros cuadrados	7	53.330	373.310
73	72131601-012	Pintura: de canaleta de bajada c/ sintetico color grafito claro	Metro lineal	3,5	35.690	124.915
74	72131601-012	Pintura: de marco y puerta placa con esmalte sintetico color beige	Metros cuadrados	5,5	48.840	268.620
75	72101510-005	Desague pluvial: canaleta embutida y de bajada, Chapa N° 24, desarrollo 0,80 m	Metro lineal	7	203.240	1.422.680
76	72101510-007	Desague cloacal interior Baño	Unidad Medida Global	1	693.540	693.540
77	72101510-007	Desague cloacal exterior: C.I., C. Séptica, Pozo Ciego, Cañerías	Unidad Medida Global	1	3.955.000	3.955.000
78	72131601-011	Agua corriente agua fría interior y exterior en baño	Unidad Medida Global	1	734.570	734.570
79	72101510-9998	- Inodoro con cisterna baja color blanco con tapa de plastico acolchada	Unidad	1	1.130.000	1.130.000
80	72101510-9998	- Lavatorio mediano de colgar color blanco (sin pedestal)	Unidad	1	594.870	594.870

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

81	72101510-9998	- Espejos en baños 0,40 m x 0, 60 m	Unidad	1	259.130	259.130
82	72101510-9998	- Dispensadores: 1 de Jabon Liquido, 1 de toalla de papel, 1 de rollo de papel y 1 percha simple de acero inox	Unidad Medida Global	1	831.610	831.610
83	72101510-9998	- Accesorios para baño discapacitados (una barra de asimiento fijo y una barra de asimiento rebatible)	Unidad Medida Global	1	1.730.000	1.730.000
84	72101510-9998	- Canilla cromada para lavatorio pico alto 1/2"	Unidad	1	197.750	197.750
85	72101510-9998	- Canilla cromada para patio con pico manguera	Unidad	1	171.490	171.490
86	72102201-002	Instalación Electrica: Cableado, llaves y tomas Interior baño (por bocas)	Unidad	3	171.100	513.300
87	72102201-002	Instalación Luminarias: Spot simples embutidos c/lámparas a rosca LED 15 w Interior Baño	Unidad	2	173.000	346.000
88	72102601-001	Carpinteria de madera: Puerta Placa 1,00X2,10m com marco de 0,15, contramarco, herrajes y cerradura para interior	Unidad	1	1.330.000	1.330.000
89	72101903-001	Carpinteria metalica: Ventana Pivotante 0,60 x 0,45 m. con marco en perfil de aluminio y vidrio templado traslucido	Unidad	1	540.000	540.000
90	72101903-001	Carpinteria metalica: Ventana Fija 1,00 x 0,50 m. con marco en perfil de aluminio y vidrio templado traslucido	Unidad	1	626.000	626.000
91	72131601-013	Limpieza y Retiro de escombros durante los trabajos	Unidad Medida Global	1	2.765.500	2.765.500
92	72131601-013	Limpieza final de obra (incluye retiro de yuyos en piso alisado de cemento del patio)	Unidad Medida Global	1	1.245.000	1.245.000
Precio Total						**255.210.922**

6.2 Especificaciones Técnicas

LOTE N° 1 – PILAR.

Item	Código de Catálogo	Especificaciones técnicas	Un	Cant.
		TRABAJOS PREVIOS		
1	72131601-002	TRABAJOS PREVIOS. Cartel de Obra 0,80 x 1,20 m	un	1,00
2	72131601-002	TRABAJOS PREVIOS. Protección de pisos con madera terciada en Sala de lectura	m^2	60,00
3	72131601-002	TRABAJOS PREVIOS: Fumigación contra termitas	Gl	1,00

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

		APUNTALAMIENTO Y CONTENCIÓN		
4	72153901-001	**APUNTALAMIENTO Y CONTENCIÓN.** Apuntalamiento y contención (permanente) del SECTOR C indicado en los planos de intervención. Incluye Diseño, Dimensionamiento, Provisión y colocación según Especificaciones Técnicas.(superficie medible en planta, tener en cuenta que incluye de piso a techo)	m2	75,00
		DESMONTES y DEMOLICIONES		
5	72101603-9999	Desmonte de cubierta y todos sus componentes com recuperación, en el sector de la sala de lectura. Incluye desmonte de canaletas.	m²	67,00
6	72101601-002	Desmonte de Cielorraso existente en Sala de Lectura	m²	67,00
7	72131601-008	Retiro de revoque deteriorado y/o incompatible con el soporte.	m²	240,00
8	72103003-001	Demolición de piso cerámico en sector posterior a Sala de Lectura Biblioteca (pieza donde està el baño actual a demoler)	m²	31,00
9	72103003-001	Demolicion de puerta y ventana existente en sector posterior a Sala de lectura	Gl	1,00
10	72103003-001	Demolición de baño existente, incluye el desmonte de todos los componentes.	gl	1,00
11	70111503-002	Desmonte de arbol existente en sector de construccion del baño (incluye desmontar la raiz)	gl	1,00
		TRABAJOS DE RESTAURACIÓN		
		CIMIENTOS		
12	72131601-003	CONSOLIDACION DE CIMIENTO. Submuración de muro en Sala de Lectura según especificaciones técnicas.	ml	12,00
		EN MUROS		
13	72101703-011	Restauración de lesiones en el soporte murario según modalidades de intervención. Incluye todos los trabajos complementarios necesarios.	m2	60,00
14	72131601-006	Aislacion horizontal de muro (sector de submuración)	ml	12,00
15	72131601-006	Aislaciones en superficie de fachada (en molduras de fachada)	ml	34,00
16	72131601-006	Aislacion de muro en union de techos/canaletas con parapetos con impactl y tramafix	m2	27,60
17	72131601-008	Reconstrucción de Revoque exterior fachada simil existente, incluye la reconstrucción de buñas y salpicado	m2	102,00
18	72131601-005	Restauración y consolidación de molduras y elementos ornamentales en fachada	ml	34,00
19	72131601-005	Cerramiento necesario con pared de 0,15 en sector de puerta y ventana a demoler	Gl	1,00
20	72131601-008	Revoque interior simil existente.	m2	95,00
21	72131601-008	Revoque exterior simil existente.	m2	62,00

Ing. Mario Ribarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

		ABERTURAS.		
22	72131601-010	ABERTURAS. Restauración y /o introducción de aberturas nuevas idem existente Puerta P1. Incluye marco, dintel, hojas, y todos los accesorios existentes y faltantes. Identificación, inventario y registro operativo; Apuntalamientos necesarios para el proceso de trabajo.Desmonte y recolocación; Restauración de componentes según modalides de intervención; Aislación de partes adosadas y/o embutidas en el muro; reconstrucción de elementos faltantes; Restauración y/o reposición de herrajes y accesorios idem originales; tratamientos de terminación y protectores; Nivelación, ajustes y reposicionamiento.	m2	4,60
23	72131601-010	ABERTURAS. Restauración y /o introducción de aberturas nuevas idem existente Puerta P2. Incluye marco, dintel, hojas, y todos los accesorios existentes y faltantes. Identificación, inventario y registro operativo; Apuntalamientos necesarios para el proceso de trabajo.Desmonte y recolocación; Restauración de componentes según modalides de intervención; Aislación de partes adosadas y/o embutidas en el muro; reconstrucción de elementos faltantes; Restauración y/o reposición de herrajes y accesorios idem originales; tratamientos de terminación y protectores; Nivelación, ajustes y reposicionamiento.	m2	2,00
24	72131601-010	ABERTURAS. Restauración y /o introducción de aberturas nuevas idem existente Puerta P3. Incluye marco, dintel, hojas, y todos los accesorios existentes y faltantes. Identificación, inventario y registro operativo; Apuntalamientos necesarios para el proceso de trabajo.Desmonte y recolocación; Restauración de componentes según modalides de intervención; Aislación de partes adosadas y/o embutidas en el muro; reconstrucción de elementos faltantes; Restauración y/o reposición de herrajes y accesorios idem originales; tratamientos de terminación y protectores; Nivelación, ajustes y reposicionamiento.	m2	3,50
25	72131601-010	Ventana corrediza con vidrio templado y perfileria de aluminio anodizado 0,90 x 1,20 m	m2	1,08
26	72131601-010	Abertura: puerta de vidrio templado y perfilería de aluminio anodizado 1,00 x 2,1 m según planos y Especificaciones Técnicas, con freno hidráulico	Un	1,00
		PISOS INTERIORES		
27	72131601-009	Reconstrucción de los pisos y zocalos de layota nacional, en los sitios afectados y sectores dañados de la Sala de lectura, con piezas idénticas a las existentes. Inclye preparación de base, provisión, colocación, terminaciones.	m^2	20,00
28	72131601-009	Contrapiso y piso cerámico tipo layota nacional idem existente al piso en sala de lectura (incluye zócalos)	m^2	31,00
		TECHO		
29	72101601-001	Cubierta nueva. Restauración para su reutilización del maderamen existente; Introducción de nuevos componentes (tirantes, contravigas y refuerzos que sean necesarios, de madera, hierro u otros); cubierta de chapa metálica termoacustica con alma de isopor 5 mm	m^2	70,00
30	72101601-001	Reparación de cubierta de tejas españolas	m^2	33,00
		INSTALACION ELECTRICA		
31	72102201-002	Tablero general. Incluye Provisión, colocación y conexión de todos los componentes.	gl	1,00

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA

32	72102201-002	Bocas de Luces y Ventiladores de techo	boc	33,00
33	72102201-002	Tomas	boc	12,00
34	72101903-001	Adecuación de estructura metálica, soporte de guías de luminaria, incluyendo refuerzo estructural del soporte, para su reutilización en la sala de lectura.	gl	1,00
35	72102201-9998	Provisión y colocación de artefactos de iluminación interiores del tipo fluorescentes 2 tubos LED 18 W	un	14,00
36	72102201-9998	Provisión y colocación de artefactos de iluminación exteriores adosado a la pared con lamparas led 15 w. Sector patio	un	6,00
37	72102201-9998	Provisión, colocación e instalación de artefactos de iluminación exteriores. Proyector led 30 W Sector fachada	un	10,00
38	72102201-9997	Desmonte y recolocacion de ventiladores de techo existentes	un	3,00
		DESAGUE PLUVIAL		
39	72101510-005	Sector sala de Lectura - Canaleta embutida; según planos y Especificaciones Técnicas.	ml	17,00
40	72101510-005	Sector sala de Lectura - Caños de bajada de 100mm	ml	9,00
41	72101510-005	Sector sala de Lectura - Registros de 50x50, con tapa bandeja revestida c/piso	un	2,00
42	72101510-005	Sector sala de Lectura - Caños de PVC 100mm enterrados, salida a la calle, incluye arreglo de vereda por colocacion de caños	ml	8,00
43	72101510-005	Sector sala de Lectura - Ducto de mampostería, incluye revoque c/aislación	m^2	4,80
44	72101510-005	Sector sala posterior a sala de Lectura - Canaleta de borde	ml	7,00
45	72101510-005	Sector sala posterior a sala de Lectura - Caño de bajada de PVC 100	ml	3,00
46	72101510-005	Sector sala posterior a sala de Lectura - Registros 30 x 30 cm tapa de rejilla metálica	un	1,00
47	72101510-005	Sector sala posterior a sala de Lectura - Caños de PVC 100mm enterrados, salida a la calle, incluye arreglo de vereda por colocacion de caños	ml	4,00
		PINTURAS		
48	72131601-012	Pintura de paredes a la cal con fijador interior/exterior	m^2	230,00
49	72131601-012	Pintura de paredes al latex interior/exterior	m^2	125,00
50	72131601-012	Pintura sintetica satinol de aberturas de madera.	m^2	149,00
51	72131601-012	Pintura al sintético, satinado, color a definir, en rejas y porton	m^2	42,00
52	72131601-012	Pintura sintetica de estructura de techo (satinol)	m^2	60,00
53	72131601-012	Pintura sintetica (satinol) de techo	m2	33,00

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

54	72131601-012	Pintura al sintetico satinado de canaletas y caños de bajada	ml	27,00
55	72131601-012	Pintura impermeabilizante en paredes exteriores internas de parapetos	ml	45,00
		SANITARIO NUEVO		
56	72131601-003	Cimiento de piedra bruta	m^3	1,75
57	72131601-005	Mamposteria de nivelación de 0,30 con ladrillos comunes	m^2	1,85
58	72131601-006	Aislación Horizontal de muros 0,39 m - 3 caras	ml	8,05
59	72131601-005	Mamposteria de elevación de 0,15 con ladrillos comunes	m^2	21,00
60	72131601-005	Envarillado de muros con 2 varillas de 8 mm altura marcos	ml	8,05
61	72131601-008	Revoque interior y exterior 1:4:16 con hidrofugo	m^2	42,00
62	72131601-009	Contrapiso de hormigón de cascotes e=7cm. (min)	m^2	10,00
63	72131601-009	Carpeta de cemento alisado para piso ceramico	m^2	10,00
64	72131601-009	Piso cerámico de alto transito PI4 30 x 30 blanco	m^2	7,00
65	72131601-009	Piso de cemento alisado con endurecedor superficial	m^2	3,00
66	72102508-003	Revestimiento con azulejos 15x15cm calor blanco h=2,10m	m^2	7,50
67	72131601-007	Techo de chapas onduladas zincalum N° 27 con estructura metalica	m^2	7,00
68	72101601-002	Cielorraso de placas de yeso tipo durlock c/junta tomada	m^2	7,00
69	72102508-003	Azulejo 20 x 30 calor blanco h=2,10m	m^2	19,50
70	72131601-012	Pintura: exterior Latex color a definir	m^2	16,00
71	72131601-012	Pintura: interior Latex color blanco	m^2	3,50
72	72131601-012	Pintura: de cielorraso Latex color blanco con enduido	m^2	7,00
73	72131601-012	Pintura: de canaleta de bajada c/ sintetico color grafito claro	ml	3,50
74	72131601-012	Pintura: de marco y puerta placa con esmalte sintetico color bege	m^2	5,50
75	72101510-005	Desague pluvial: canaleta embutida y de bajada, Chapa N° 24, desarrollo 0,80 m	ml	7,00
76	72101510-007	Desague cloacal interior Baño	Gl	1,00

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

77	72101510-007	Desague cloacal exterior: C.I., C. Séptica, Pozo Ciego, Cañerías	Gl	1,00
78	72131601-011	Agua corriente agua fría interior y exterior en baño	Gl	1,00
		Artefactos, griferías y accesorios		
79	72101510-9998	- Inodoro con cisterna baja color blanco con tapa de plastico acolchada	Un	1,00
80	72101510-9998	- Lavatorio mediano de colgar color blanco (sin pedestal)	Un	1,00
81	72101510-9998	- Espejos en baños 0,40 m x 0, 60 m	Un	1,00
82	72101510-9998	- Dispensadores: 1 de Jabon Liquido, 1 de toalla de papel, 1 de rollo de papel y 1 percha simple de acero inox	Gl	1,00
83	72101510-9998	- Accesorios para baño discapacitados (una barra de asimiento fijo y una barra de asimiento rebatible)	Gl	1,00
84	72101510-9998	- Canilla cromada para lavatorio pico alto 1/2"	Un	1,00
85	72101510-9998	- Canilla cromada para patio con pico manguera	Un	1,00
86	72102201-002	Instalación Electrica: Cableado, llaves y tomas Interior baño	bca.	3,00
87	72102201-002	Instalación Luminarias: Spot simples embutidos c/lámparas a rosca LED 15 w Interior Baño	Un	2,00
88	72102601-001	Carpinteria de madera: Puerta Placa 1,00X2,10m com marco de 0,15, contramarco, herrajes y cerradura para interior	Un	1,00
89	72101903-001	Carpinteria metalica: Ventana Pivotante 0,60 x 0,45 m. con marco en perfil de aluminio y vidrio templado traslucido	Un	1,00
90	72101903-001	Carpinteria metalica: Ventana Fija 1,00 x 0,50 m. con marco en perfil de aluminio y vidrio templado traslucido	Un	1,00
		VARIOS		
91	72131601-013	Limpieza y Retiro de escombros durante los trabajos	gl	1
92	72131601-013	Limpieza final de obra (incluye retiro de yuyos en piso alisado de cemento del patio)	gl	1

Estas Especificaciones son generales y contempla la totalidad de rubros de los diferentes tipos de obras a ejecutarse.

Queda expresamente aclarado que EL CONTRATISTA está obligado a considerar y ejecutar todos los rubros que se encuentran previstos en los planos o en las especificaciones técnicas, por más que no figure en la planilla o aquellos que figuren en la planilla, y no en los planos y/o aquellos que sean parte de los procedimientos de trabajo propiamente para la adecuada ejecución de los rubros, y no podrá reclamar pago adicional por los mismos.

Ing. Mario E. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA

Los rubros que figuran como global y como unidad, abarcan la totalidad de las obras necesarias para su realización, es decir, ninguna de sus partes componentes se incluyen en otros rubros.

Todos los materiales de obra se ajustarán estrictamente a las Especificaciones Técnicas, y deberán ser previamente aprobados por el Fiscal antes de su uso.

Para la ejecución de los trabajos a realizarse, EL CONTRATISTA proveerá la totalidad de los materiales, mano de obra, equipos, coordinación y tecnología, etc., necesarios para ejecutar las obras que se describen en los Planos, Planilla de Cómputo y Presupuesto, Especificaciones Técnicas y documentos contractuales.

En todos los casos, aunque no se especifique en cada rubro, la empresa es responsable de la provisión, montaje, monitoreo durante el tiempo de uso, desmonte y retiro de todas aquellas estructuras y elementos de uso temporal.

Todos los componentes del edificio, sean o no parte de la intervención serán responsabilidad total de la contratista. La misma deberá responder y hacerse cargo de cualquier daño.

CAPITULO I. CONSIDERACIONES GENERALES.

Todos los ítems e indicaciones incluidos en el CAPÍTULO 1 son condiciones generales que el contratista debe cumplir, estén indicados o no como un ítem en la planilla de cómputo y presupuesto, por lo cual NO implican costos adicionales.

A.- Introducción

Las obras se contratarán por su MONTO TOTAL, determinado a partir de las cantidades y los precios unitarios que consten en la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto.

Se entenderá que los precios de la Oferta incorporan todos los costos en que se tengan que incurrir para ejecutar las obras, conforme a las Especificaciones Técnicas, a los planos y a las normas y principios de ejecución de general aceptación, aún cuando dichos costos no corresponden directamente a los rubros y/o cantidades especificadas en la "Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto".

La Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y toda otra provisión o trabajo que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de las Obras, en forma completa con arreglo a su fin.

Alcance de la Documentación

La presente documentación tiene por objeto definir las Especificaciones Técnicas con que deben realizarse los rubros que consten en la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto. Esta documentación técnica complementa los planos y sirve de base tanto para la cotización de los trabajos como para ejecutarlos. Se aclara que la presente documentación es parte integrante del Contrato y el incumplimiento de cualquiera de sus indicaciones podrá ser causa de Rescisión del mismo.

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Observaciones Generales

a) Se presume de parte el Contratista el conocimiento total de las condiciones de la obra, para lo cual podrá solicitar por escrito, en el tiempo de estudio de su oferta, todas las aclaraciones y visitas al sitio de obras que considere necesarias.

b) El contratista estará obligado a la protección y a la no alteración del inmueble patrimonio cultural. Caso contrario, el Contratista estará sujeto a multas y a las penas que imponga el Código Penal por delitos cometidos contra el Patrimonio Cultural de la Nación. El Contratista y todo su personal deben tener una visión clara de lo que es un sitio de valor patrimonial, lo que representa y el valor que posee.

c) Los planos y las especificaciones técnicas del presente pliego podrán ser modificados por la fiscalía de obra durante el transcurso de ejecución de la obra, siempre que los mismos no signifiquen para el Contratista una alteración importante en su cronograma de obras o planillas de costos.

B.- Normas y Reglamentos

A continuación se detallan los reglamentos cuyas normas regirán para la presente documentación y/o los planos de ejecución (sanitarios, eléctricos, etc.) a su cargo: Se remitirá a los mismos para la elaboración de planos, interpretación, aclaración de dudas y/o insuficiencia que pudiera haber en la presente documentación técnica.

- Decreto Nº 14.390/92 "Reglamento General Técnico de Higiene, Seguridad y Medicina en el Trabajo" del Ministerio de Justicia y Trabajo.
- Instalaciones sanitarias: Normas de materiales y de cálculo de instalaciones domiciliarias de ESSAP; y de INTN. NP44 y NP68.
- Instalaciones eléctricas: Normas de la ANDE p/baja tensión Nº146-71 y media tensión Nº62-75.

C.- Organización de la Obra

Planificaciones.

Deben ser elaborados por la CONTRATISTA y ser aprobados por la fiscalización, como parte de los procedimientos de trabajo correspondientes a los rubros vinculados, previo al inicio de los trabajos y preparación del sitio.

- ✓ **Plan de organización de obras y su ejecución.**
- ✓ **Plan de seguridad y su ejecución.**

Constituyen parte del proceso de trabajo por lo cual no implican costos adicionales para la contratante.

<u>Responsabilidades</u>

- ***Fiscal de Obras***

La Fiscalización de Obra será ejercida por un profesional especialmente designado por la Secretaría Nacional de cultura para la obra en cuestión. El Fiscal de Obra realizará la coordinación de las actividades necesarias para asegurar la correcta ejecución en calidad y plazo de los trabajos contratados.

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

- ***Contratista***

Se entiende por Contratista a la empresa que tendrá a su cargo la ejecución de las obras civiles indicadas en los planos, las especificaciones técnicas y demás documentos solicitados dentro del contrato. La Contratista de las obras civiles se considera como la "principal" y en tal sentido es responsable de la seguridad en general de la obra y demás servicios necesarios para que los subcontratistas de otros rubros puedan ejecutar sus trabajos. La Contratista tiene la responsabilidad de verificar el proyecto y presentar objeciones a los diseños si las hubiere; estas salvedades se considerarán ya incluidas en su cotización.

- ***Comunicaciones***

Para las comunicaciones entre las partes la Contratista proveerá un Libro de Obra, con tapa dura con un mínimo de 50 hojas en triplicado y con diferentes colores. En este libro se registrará lo tratado en las reuniones de coordinación. Semanalmente se realizarán reuniones de coordinación a la que asistirán obligatoriamente el Fiscal de Obras y el Jefe de Obras. A esta reunión asistirá eventualmente un representante del Contratante.

Muestras de materiales

Será obligación del Contratista de Obra la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la obra, para su aprobación.

Todos los productos (con excepción de áridos y ladrillos) deberán contar con la identificación clara de la marca y del país de procedencia. Productos que no cumplan con estas características podrán ser rechazados por la Fiscalización de Obra, sin considerar la calidad de los mismos.

Se establece en este artículo que las muestras deben presentarse por lo menos ocho (8) días antes de que deban comenzar según el Plan de Trabajos la construcción en taller o fábrica o la provisión en obra de elementos correspondientes.

La Fiscalización de Obra podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras, materiales y elementos incorporados a las obras ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo del Contratista.

La Fiscalización de Obra podrá empero justificar especialmente a su solo juicio, casos de fuerza mayor que impidan o atrasen la prestación de las muestras.

Materiales usados

No se utilizaran materiales que ya han sido utilizados o que pudieran haber perdido sus propiedades de fabricación, salvo expresa autorización del Fiscal de Obras.

Retiro de Materiales rechazados

Estos serán retirados del recinto de la obra dentro del término de tres días contados desde la fecha de notificación del rechazo por parte del Fiscal de Obras.

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

Depósito y Protección de Materiales

Previa autorización del Fiscal de Obras, el Contratista depositará en sitios adecuados y debidamente protegidos aquellos materiales que por su naturaleza así lo requieran. No podrá, bajo ningún concepto, depositar en la obra aquellos materiales que no tengan empleo en la misma o en mayores cantidades que las requeridas por los trabajos contratados, salvo la tolerancia que para materiales susceptibles de pérdidas o rupturas sean admitidos por el Fiscal de Obras.

Limpieza de la Obra

Se establece que desde el inicio de los trabajos, el Contratista de Obra deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas por las obras. La Fiscalización de Obra estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

La carga y descarga de materiales se harán en horario adecuado, diurno o nocturno, debiendo el Contratista de Obra arbitrar los medios para mantener las áreas de carga y descarga perfectamente limpias.

Los materiales, antes o después de las descargas, deberán ser acopiados en lugares previstos en común acuerdo con la Fiscalización de Obra

Infraestructura

La Fiscalización de la obra indicará al Contratista de Obras la infraestructura necesaria para ser utilizada como depósitos de materiales y herramientas, haciendo uso de las construcciones existentes, y si fuera necesario ampliarlas o adaptarlas para el efecto, los gastos correrán por cuenta del Contratista de Obras, debiendo considerar en su propuesta los costos provenientes de las mismas.

Andamios

La construcción y/o provisión de los andamios que requiere la obra en ejecución deberán ceñirse a las leyes y disposiciones que existen al respecto y corren por cuenta del contratista.

Los andamios serán de metal o madera. En este último caso la madera deberá ser de buena calidad, sana y sin grietas que perjudiquen su resistencia.

Los andamios se construirán sólidamente y deberá tener en su forma, dimensiones y enlace de sus elementos integrantes, las condiciones necesarias para garantizar la seguridad de los operarios e impedir la caída de materiales que puedan producir daños a terceros o a la misma obra. Se prohíbe la utilización de escaleras atadas, andamios de madera o metal que no reúnan las condiciones de seguridad para trabajos en fachada, cielorraso, y paredes con altura importante a solo juicio del Fiscal de Obras.

Seguridad de la Obra

- El Contratista mantendrá durante el transcurso de los trabajos el personal diurno y nocturno encargado de las tareas de control y custodia de los elementos depositados en la obra, sean éstos de propiedad o no del Contratista.
- El Contratista deberá proveer y mantener en condiciones de trabajo extinguidores de polvo ABC

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

en cantidad necesaria de acuerdo a las normativas de combate contra incendio vigentes.

- Tambien proveerá la cartelería de seguridad cuya ubicación deberá ser acordada con la fiscalización

Demarcación

El Contratista de Obra tendrá la obligación de realizar si fuera necesario la demarcación y cierre del perímetro del área afectada por las obras a ejecutar con un vallado provisorio y/o conveniente, cintas de protección y/o carteles de señalización, de acuerdo con la Fiscalización de Obra, por su cuenta y costo.

Servicios Higiénicos

El Contratista estará encargado conforme al pliego de:

a) De la provisión del sevicio sanitario para el personal de obra.

b) El mantenimiento, higiene y el perfecto estado de conservación de todas las instalaciones mobiliarias y construcciones pertinentes al uso de la obra.

Elementos Obligatorios

El Contratista deberá mantener permanentemente en obra, a disposición de la Fiscalización de Obra, los siguientes elementos, en perfecto estado de conservación:

- Una copia del Contrato de Obras, debidamente encuadernado.
- Un juego de todos los planos de la Obra en escala 1:50, debidamente encarpetado.
- Una (1) cinta de acero de veinticinco (25) o treinta (30) metros.
- Un botiquín para primeros auxilios.

Además el Contratista proveerá, en las cantidades que sean suficientes y/o necesarias:

- Cascos de seguridad y zapatones para todo el personal asignado a la Obra. Uso obligatorio exigido a todo el personal.
- Tapabocas, antiparras y guantes siempre que la actividad lo requiera.
- Arneses de seguridad para el personal que realice tareas con riesgo de caída.
- Andamios metálicos y modulares.
- Tablones de mínimo 2" de espesor para paso del personal, y asegurado a los andamios.

D.- Agua y Energía Eléctrica para la Obra

Fuerza motriz e Iluminación:

Correrá por cuenta del Contratista, la provisión de fuerza motriz, si fuera necesario, para los equipos e implementos de construcción.

Si se realizaran los trabajos en horas nocturnas, al contratista proveerá la iluminación que posibilite a su personal el desarrollo de los trabajos. En todos los casos, el contratista deberá someter a la aprobación de la fiscalización, las especificaciones, esquemas, etc., de las instalaciones eléctricas provisorias que se propongan ejecutar.

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Energía eléctrica

El consumo de energía eléctrica para la ejecución de la obra, así como también para la iluminación de que trata el inciso anterior, será costeado por el Contratante. A cargo del Contratista estará el tendido de las líneas provisorias, si el caso lo requiera, ajustadas a las exigencias de carácter técnico reglamentario para dichas instalaciones. El pago por tales conceptos, no le serán específicamente reembolsados, considerándose todo ello incluido, en la propuesta adjudicataria.

Agua para construir

El agua deberá ser apta para la ejecución de la obra. El consumo será costeado por la Contratante y en la confección de morteros para albañilería, revoques, etc., se preferirá el empleo de agua potable proveniente de la red que provee para el consumo de la población.

La Contratista deberá prever la posible provisión de agua de fuentes distintas, ante el eventual caso de que dicha red proveedora no pueda realizarlo o de que la provisión sea insuficiente. La falta de provisión de agua a la Contratista no será, bajo ningún motivo, causal de atraso en el cronograma de ejecución de la obra.

E.- Materiales para uso en obras de Albañilería y Hormigón Armado

Cemento

El cemento que se empleará según sea el caso es el del Tipo I Portland Normal o el Cemento Puzolánico, que satisfaga las condiciones de calidad establecidas en la norma del INTN NP-70, será preferentemente de fabricación nacional. No se permitirá el empleo de ningún otro tipo de cemento diferente a los especificados más arriba sin la autorización escrita de la Fiscalización de Obra. El cemento proveniente del extranjero se utilizará separadamente, debiendo tener el sello de conformidad del INTN para su utilización.

Los cementos serán frescos y de primera calidad, y responderán a las normas establecidas.

El almacenamiento del cemento se dispondrá en locales cerrados y secos, sobre tablones de madera levantados y aislados del terreno natural, y quedará constantemente sometido al examen de la Fiscalización de Obra, desde su recepción o ingreso a la obra hasta la conclusión de los trabajos en los que el cemento será empleado. Todo cemento grumoso o cuyo color este alterado, será rechazado y deberá ser retirado de la obra dentro de las 48 horas de notificada la Empresa Constructora por parte de la Fiscalización de Obra.

Cal hidratada

Procederán de fábricas acreditadas y serán de primera calidad. Deberán entrar a la obra en sacos (bolsas de polietileno o de papel del tipo utilizado usualmente). Los envases vendrán provistos del sello de la fábrica de procedencia. Serán de polvo impalpable, que no deje más de 12% de residuo sobre el tamiz de 900 mallas por centímetro cuadrado. Su peso especifico será de 2,60 a 2,70 y en cuanto a su fragüe, deberá comenzar dentro de hora y media de hecho el mortero y terminar en las 36 horas

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

sucesivas. Una vez ingresadas las bolsas de cal a la obra deberán ser depositadas y almacenadas al abrigo de la intemperie y la humedad.

Arena lavada de río

La arena lavada de río será del tipo proveniente del río Paraguay. El Contratista de la Obra deberá presentar, con suficiente anticipación a los trabajos pertinentes, muestras de la arena a ser empleada para que ella sea aprobada por la Fiscalización de Obra.

Hidrófugos

Se refiere a aquellos productos que deban adicionarse a los morteros para conferirles propiedades hidrófugas. El Contratista de la Obra presentará previamente a la Fiscalización de Obra los catálogos correspondientes para su aprobación. Para el uso se seguirá estrictamente lo especificado por el fabricante. El Fiscal de Obra podrá solicitar la ejecución de ensayos para determinar el producto más conveniente.

Piedra triturada

En la confección del hormigón se empleará basalto triturado. El Contratista de la Obra deberá presentar, con suficiente anticipación a los trabajos pertinentes, muestras de la piedra triturada a ser empleada para que ella sea aprobada por la Fiscalización de Obra.

Se exigirá que la piedra triturada sea sana, limpia, libre de impurezas y sin exceso de finos. Deberá usarse este material del tamaño adecuado para cada estructura. La composición granulométrica será variada (de 7 a 30 mm) según especificaciones para cada caso. La Fiscalización de Obra verificará y aprobará cada lote proveído a la obra.

Piedra bruta

Se podrá utilizar piedra basáltica u otras rocas sedimentarias de tipo arenisca que forman parte de las formaciones geológicas del país.

Barras de acero

A menos que se indique específicamente lo contrario en planos o planillas, se utilizará únicamente acero de dureza natural ACEPAR AP-42 de resistencia característica (fyk) igual o superior a 4200 Kg./cm2. El acero deberá llevar las marcas de identificación relativas a su tipo y a su fabricante

Características mecánicas mínimas garantizadas por el fabricante:

Límite elástico: fyk >= 4.200 Kg/cm2

Tensión de rotura: fs >= 4.620 Kg/cm2

Alargamiento de rotura, en %, sobre base de 5 diámetros: >= 11%

Relación fs/fy >= 1.10

Ladrillos

Los ladrillos podrán ser de fabricación mecánica o manual. Serán de arcilla bien cocida, homogénea, duros, sin grietas, de forma y dimensiones regulares y tendrán una resistencia mínima a la compresión de 50 Kg. por cm2. Tendrán en todos los casos formas rectangulares y las dimensiones medias

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

determinadas, tendrán estructura compacta, estarán uniformemente cocidos, sin vitrificaciones ni núcleos calizos, ni otros cuerpos extraños, deberán ser sonoros al golpe, rechazándose todo material que no reúna estas condiciones

F.- Morteros

Los morteros se elaboraran dosificando sus proporciones en recipientes adecuados que contarán con la aprobación previa de la Fiscalización de Obra.

No se fabricará más mortero de cal que la que pueda usarse en el día, ni más mortero de cemento que la que debe usarse dentro de las 2 horas de su preparación.

Todo mortero de cal que se hubiese secado o que no vuelva a ablandarse en la mezcladora sin añadir agua, será desechado. Se desechará igualmente, sin intentar ablandarla, toda mezcla de cemento y de cal hidráulica que haya empezado a endurecerse. Las pastas de argamasa serán más bien espesas que líquidas. Las partes que se detallan a continuación se entienden como medidas en volumen de material seco y suelto, con excepción de las cales vivas apagadas que se tomarán al estado de pastas firmes, y del cemento y las cales hidratadas (ambas en bolsas de origen) que se comprimirán en el envase.

Los diferentes tipos de morteros a ser empleados en la obra serán medidos en volúmenes en las siguientes proporciones

- Para capa de aislación horizontal y vertical 1:3 (cemento – arena lavada) + Dosis de Hidrófugo
- Para revoque interior filtrado 1:4:16 (cemento – cal - arena lavada)
- Para revoque exterior hidrófugo 1:4:12 (cemento – cal - arena lavada) + Dosis de Hidrófugo
- Para contra piso 1:3:6 (cemento - arena lavada – cascotes)
- Para macizado, azotado: 1:3 (cemento – arena lavada)
- Para mampostería de nivelación y elevación, cimiento Piedra Bruta: 1:2:8 (cemento-cal-arena lavada)
- Para piso de ladrillos, layota cerámica nacional, tejuelas: 1:4:6 (cemento - cal - arena lavada)

G.- Apuntalamiento

Todo obra que represente riesgo de derrumbe, para sí misma o para las estructuras o instalaciones existentes, será apuntalada y/o arriostrada para cada caso que sea necesario a juicio del Contratista, o bien, a requerimiento de la Fiscalización de Obra, según detalles que aquel deberá someter a la aprobación de ésta última. El Contratista de Obra tendrá el compromiso de mantener dichos apuntalamientos en perfecto estado de conservación. Serán a cargo del Contratista de Obra todos los apuntalamientos que se requieran, y durante el tiempo que sean necesarios.

H.- Rellenos

Tan pronto como las canalizaciones y otras obras destinadas a quedar enterradas, se hayan concluido, se procederá al relleno de las excavaciones ejecutadas.

Todo relleno con este destino deberá hacerse con suelo de la excavación o similar, y compactarse al grado igual que el terreno adyacente. Sobre toda clase de cañería o conductos, se colocará una capa

Ing. Mario Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

compactada de arena de 0,30m.; el resto del material de relleno para tapada, será igual al del terreno adyacente.

II.- ESPECIFICACIÓNES TÉCNICAS DE LOS RUBROS.

TRABAJOS PREVIOS.

Cartel de obra.

Provisión y colocación de cartel de obra, según diseño del SNC. Medidas: 0,80 m x 1,20 m. El contenido de este cartel deberá ser proveído por la SNC, deberá estar colocado en obra el primer día del inicio de los trabajos. El letrero será impreso sobre lona vinílica a color con estructura metálica.

Protección de los pisos de la sala de Lectura Sector A.

La totalidad de los pisos serán protegidos durante todo el tiempo que duren los trabajos. Será utilizada madera terciada de 4 mm.

Los apoyos de andamios o puntales u cualquier elemento que ejerza cargas puntuales serán colocados sobre tirantes de madera, cuyo dimensionamiento estará a cargo de la empresa, debiendo garantizar la protección total de los pisos.

Cualquier daño a la superficie del piso deberá ser reparado por la contratista sin implicancia de costos adicionales para la contratante.

Si fuera necesario deberá colocarse polietileno u otro material que garanticen protección ante los químicos a ser utilizados.

Fumigación contra insectos, alimañas y xilófagos.

Objetivo: Eliminación de insectos, alimañas y xilófagos para detener el deterioro que causa su invasión.

El rubro se ejecutará tanto en la totalidad del edificio, tanto en el sector de intervención como el no intervenido,

Las personas que presencien o ejecuten el trabajo deberán contar con equipo de protección adecuado, como mascarillas con dispositivos de filtros, gafas, ropa adecuada, entre otros, de calidad certificada y que garanticen la protección de las personas. Dichos equipos serán proveídos por la contratista.

Será aplicado a través del rociado, pulverización u otros medios de los productos determinados por los especialistas en toda el área de intervención

Se reforzará la aplicación en los sitios donde se detecte presencia de xilófagos, insectos u otros, debiendo asegurar la adecuada penetración de los productos a fin de garantizar también un tratamiento en profundidad y la totalidad de la plaza y el edificio incluyendo todos los elementos plantados y clavados.

Apuntalamiento y contención (permanente) del Sector C indicado en los planos de intervención. Incluye Diseño, Dimensionamiento, Provisión y colocación según Especificaciones Técnicas (superficie medible en planta, tener en cuenta que incluye de piso a techo).

Apuntalamiento de estructuras. Provisión, colocación, desmonte y retiro.

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Objetivo: Sostener cargas asegurando la estabilidad de los componentes arquitectónicos.

Los trabajos de apuntalamiento de estructuras incluyen el proyecto, la adquisición para su uso parmente, provisión, ejecución, monitoreo constante durante el tiempo de duración de los trabajos.

Las hojas de las aberturas deberán ser retiradas de acuerdo a los procedimientos contemplados para todos los bienes, y apuntalar en forma de cruz de San Andrés. Si fuera necesario desmontar también los marcos, alfeizar y dintel, los mismo deberán ser reemplazados temporalmente con piezas de madera adecuadas para soportar el apuntalamiento.

Todo el equipamiento para la ejecución del apuntalamiento deberá ser, íntegramente de elementos metálicos (andamios, soportes, fijaciones y otros).

El apuntalamiento debe ser instalado en la planta baja, asegurando las estructuras del entrepiso y en la planta alta, asegurando la estructura del techo.

Todos los apuntalamientos deberán ser de piso a techo y entregados definitivamente a la SNC, razón por la cual se refiere a la provisión permanente de estos equipamientos.

Antes de realizar cualquier intervención en el conjunto de edificios y, específicamente en el espacio destinado a la biblioteca, se deberá proceder primeramente al apuntalamiento de los elementos constructivos que presentan riesgo de colapso.

Como unidad de medida se contempla el área de intervención medida en planta, abarcando la totalidad de los edificios a intervenir.

Criterios para la elaboración del proyecto de apuntalamiento.

A. La estructura de apuntalamiento deberá cubrir toda el área de intervención (ver lámina).
B. Deberá ser metálico.
C. El sistema estará compuesto por elementos verticales de apoyo y un sistema de conexiones entre sí de manera multidireccional sin apoyo sobre la estructura del edificio o partes de él.
D. Se deberá tener especial cuidado de no ejercer fuerza puntual sobre aquellos elementos que han perdido su capacidad de carga y/o presenten daños.

Apuntalamiento.

Los trabajos de apuntalamiento de estructuras incluyen la provisión, el diseño, dimensionamiento, ejecución, monitoreo constante durante el tiempo de duración de los trabajos, etc.

Consideraciones.

Se debe considerar que por el estado en el que se encuentra el edificio, los trabajos deben realizarse con mucho cuidado, teniendo presente el peligro de colapso que éste presenta y el carácter de Patrimonio que posee el edificio en cuestión.

Se deberá tener especial cuidado de no ejercer fuerza puntual sobre aquellos elementos que han perdido su capacidad de carga y/o presenten daños. La distribución será a través de un elemento intermedio como placas de madera y planchas de goma.

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA

Es imprescindible la colocación de todos los elementos necesarios para el sistema con todos los accesorios montados y correctamente ensamblados, además de su correcta colocación.
No deberán dejarse elementos sueltos e inestables.

Puntos a ser verificados antes y durante el montaje.

- ✓ Puntales deben estar aplomados y con cargas verticales centradas.
- ✓ Se deberá siempre antes del montaje revisar la aptitud de los elementos para ser utilizados.
- ✓ Prestar especial atención a las conexiones entre paredes, techos y pisos, los cuales deben estar perfectamente colocados.
- ✓ Las conexiones deben estar apretadas y las cuñas ajustadas.
- ✓ La base debe verificarse que no dañe el piso o la superficie de apoyo.
- ✓ El cabezal debe estar en contacto completo con la estructura que soporta.
- ✓ El puntal debe estar en contacto completo con el cabezal y las cuñas.
- ✓ Todos los componentes del sistema de apuntalamiento deben estar en su lugar.
- ✓ Se debe monitorear cambios en estructuras quebradas / inclinadas.

Preparación de la zona para apuntalar.

- ✓ Se debe remover partes sueltas del edificio que se encuentran en los apoyos.
- ✓ Arriostrar los puntales después de apretar las cuñas.
- ✓ Es importante apilar adecuadamente los elementos en una zona destinada para el efecto a fin de evitar todo tipo de inconvenientes como desplome, caídas, o vuelcos, que puedan ocasionar accidentes.
- ✓ Los operarios deberán utilizar los medios de protección como bota, casco, guantes, etc.

Apuntalamiento perimetral permanente de la estructura portante del sector (c).

Apuntalamiento y contención (permanente) de componentes en el Sector C (estructura de cubierta y entrepiso). El diseño y dimensionamiento estará a cargo de la Contratista. Sujeto a la aprobación de la Fiscalización.

Apuntalamiento y contención operativa en el sector de la sala de lectura y sala posterior.

El diseño y dimensionamiento estará a cargo de la Contratista. Sujeto a la aprobación de la Fiscalización

DESMONTES

Desmonte de cubierta (Sector A): Tejas, tejuelitas, tirantes, alfajías, vigas

- Previo al inicio de los trabajos debe estar ejecutado:

a. Sistema de apuntalamiento en los sectores de intervención.
b. Todas las acciones necesarias para seguridad de los trabajadores y de los materiales.

- El desmonte de la cubierta se iniciará desde la pieza superior para evitar deslizamientos hacia la inferior.

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- Las tejas y/o tejuelitas embutidas en el muro deberán ser retiradas cuidadosamente sin dañar el soporte, el cual debe reconstruirse de acuerdo a lo indicado en la intervención en mampostería, todo como parte de este rubro.
- Cada pieza será retirada de forma individual.
- Retirar el mortero adherido o cualquier otro material.
- Depositarla en el sitio destinado para el efecto en obra.
- Si las piezas serán reutilizadas, será realizado un proceso de limpieza de acuerdo a la naturaleza del material, como parte del proceso de trabajo.
- Los componentes desmontados, que no serán reutilizados, será entregados bajo acta al propietario del edificio.
- Los elementos que serán reutilizados serán debidamente almacenados.

Desmonte de cielorraso.

Desmonte de cielorraso conforme a la naturaleza y materialidad, para su posterior entrega bajo acta al propietario.

Al momento del retiro del cielorraso, se deberá tener cuidado con al momento de la desinstalación y desmonte de la instalación eléctrica, luminarias y ventiladores de techo, elementos cuyo desmonte están incluidos en el precio del rubro.

Retiro de revoque deteriorado y/o incompatible con el soporte.

Las paredes revocadas deberán ser verificadas en lo que concierne a la estabilidad y adherencia del mismo en el sustrato. El procedimiento debe ser realizado con una herramienta contundente, un pedazo de madera maciza. Con esta herramienta se deben golpear las superficies revocadas, de forma firme pero sin violencia.

A cada golpe deberá ser verificado el sonido producido por los golpes. Si los sonidos son secos, es señal de buena adherencia. Si el sonido resulta ser hueco, es señal de separación o desagregación del revoque del sustrato y debe ser retirado.

La demolición se deberá realizar de abajo para arriba, a medida que se vaya realizando se deberá verificar y proceder a su demolición.

Demolición de piso cerámico en sector posterior a Sala de lectura.

Se recomienda proceder a la demolición del piso existente y realizar una buena apisonada para evitar asentamiento. Por lo tanto, al momento de la demolición se deberá tener cuidado si existen cañerías en el sector. Además al momento de proceder a la demolición se deberá considerar que se respetará el nivel del piso de la sala de lectura por lo que el contrapiso deberá estar por debajo.

Demolición de puerta y ventana existente en sector posterior a Sala de lectura.

La puerta y ventana existentes serán desmontadas procurando afectar lo menos posible el muro del sector.

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Demolición de baño existente.

Se procederá a demoler el baño existente, incluyendo el desmonte de todos los componentes.

Desmonte de árbol existente en sector de construcción del baño (incluye desmontar la raíz)

Será desmontado con cuidado, de tal manera a no dañar las construcciones cercanas. Su raíz será removida totalmente para evitar hundimientos posteriores en la construcción nueva a realizar para el baño.

TRABAJOS DE RESTAURACIÓN.

EN CIMIENTOS: Consolidación de cimientos (Sub muración de muro)

Objetivo: Devolver la estabilidad estructural al conjunto

El calce del cimiento a consolidar indicado en los planos corresponde al muro que presenta una grieta visible aparentemente de importancia. En dicho sector serán realizadas las prospecciones necesarias a fin de determinar el origen de la lesión y determinar las acciones necesarias de intervención para su restauración.

El rubro incluye los trabajos de prospecciones y las acciones para la consolidación estructural del soporte y del suelo.

Los trabajos a desarrollarse deberán ser únicamente de manera manual.

Previo a la excavación para el calce del cimiento se efectuará el retiro de los pisos de layota en el sector que será afectado por los trabajos, teniendo cuidado de que no se dañen o quiebren.

La cimentación a introducir será de Piedra, con características y proporciones de las piezas idénticas a las existentes. La profundidad y el ancho de la submuración estarán determinados por las condiciones encontradas en las prospecciones perimetrales como características del suelo y características de la cimentación y sobre cimentación.

Morteros: Ídem existente. Sujeto a prospección. Se toma como referencia el uso de mortero de cal y arena en proporción 1:3.

Las piedras deben ser idénticas a las existentes.

Esquema de alternancia en las excavaciones ejecución de trabajos para la submuración. Mientras los N°1 se excavan y se ejecutan los procedimientos el N°2 debe estar adecuadamente apuntalado y contenido, una vez culminados los trabajos en 1, se procederá a la excavación y submuración de los N°2.

EN MUROS:

Restauración de lesiones en el soporte.

Los muros de la edificación son portantes y de mampostería de ladrillos cocidos, cuyo estado aparente carece de lesiones significativas observables a través de la toma de datos de tipo no invasiva.

El muro a consolidar indicado en los planos es el que presenta una grieta visible aparentemente de importancia. En dicho sector serán realizadas las prospecciones necesarias a fin de determinar el origen de la lesión y determinar las acciones necesarias de intervención para su restauración.

ng. Mario R. Ibarrola
MPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En el proceso de obra también podrán encontrarse otras, por lo que se recomienda a continuación algunas modalidades de restauración de dichos componentes. La definición del tipo de intervención y el alcance en superficie será determinada en cada caso de forma particular por la Fiscalización de Obra.

Como primera medida deberá realizarse el proceso de inventario y registro operativo del sector a intervenir para obtener el mapeo detallado de las lesiones.

El diseño y cálculo estructural en caso de ser necesario forma parte del proceso de ejecución de los trabajos y estará a cargo de la contratista, por lo que no implica costos adicionales para la contratante.

Corresponde a la recuperación de la estabilidad de la estructura de los muros a través de la consolidación de la misma con el método cocido descocido.

El proyecto de restauración propone la reconstrucción de las fachadas y partes de valor del edificio en función a los análisis realizados, sin embargo, el proceso de obra podrá otorgar nuevos elementos que podrían generar cambios en la propuesta.

Una vez montados los andamios y apuntalado según necesidad, se procederá al cuidadoso relevamiento del estado de conservación del sistema murario; se realizará un relevamiento gráfico y fotográfico digital, extendido no sólo a la parte de la mampostería a integrar, sino a toda la sección, objeto de integración. Las informaciones obtenidas de este análisis servirán para definir la calidad, las formas y las maneras de la instalación de nuevos elementos.

Una vez realizada esta fase de eliminación, será necesario realizar una limpieza generalizada con herramientas mecánicas, pinceles, cepillos pequeños, y eventualmente limpiezas leves con agua teniendo cuidado de no causar daño al material preexistente.

Se debe verificar si la grieta o fisura es activa o estática, mediante pruebas no destructivas. Si se encuentra a la lesión activa, se procederá a la evaluación de cada una teniendo en cuenta los estudios elaborados, si fuese necesario la fiscalización podrán solicitar nuevos estudios como parte del proceso de trabajo, lo cual no implicará costos adicionales. Una vez solucionada la causa que produjo la lesión, se procederá a la reparación de las mismas de acuerdo a cada caso:

- Cuando la lesión ha causado roturas o fracturas importantes al ladrillo ya sea pasante o no, afectando la continuidad de la traba, se procederá a la consolidación del muro a través del procedimiento **cocido-descocido**, indicado anteriormente. Su objetivo es devolver la continuidad perdida al muro afectado, de forma que las tensiones puedan transmitirse y repartirse de nuevo homogéneamente. Si fuera necesario serán colocados refuerzos de varillas de acero inoxidable, fibra de vidrio o fibra de carbono. El método consiste en interponer entre los labios de la grieta del muro elementos de mayor resistencia y rigidez a modo de suturas, tales como barras de acero inoxidable, carbono o fibra de vidrio.
- Cuando la lesión es menor y no afecta a la continuidad de la traba se podrá reintegrar el material perdido (ladrillos y mortero). De acuerdo al espesor se podrá utilizar un refuerzo de fibras o mallas aplicando el revoque en capas sucesivas para garantizar adherencia.

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- Para fracturas profundas (grietas o fisuras) se podrá efectuar la consolidación de los muros mediante el llenado de grietas y/o fisuras con inyección de mortero. Consiste en la introducción de un mortero fluido o lechada a presión controlada con el fin de colmatar el vacío. Si fuera necesario deberá ser agregado un puente de adherencia que permita transpirabilidad. El aglomerante (lechada o mortero de inyección) deberá ser de consistencia fluida, volumétricamente estable y resistente a las sales, fácil de inyectar con bombas mecánicas manuales o electrónicas o mediante vertido, en el interior de estructuras con presencia de fisuras, huecos y cavidades, incluso de pequeñas dimensiones. Previamente deberá prepararse el soporte rellenando y sellando las fisuras y discontinuidades que pudieran permitir la fuga del mortero. Efectuar, con un taladrado de rotación, agujeros (tamaño a definir acorde a cada caso) de una profundidad aproximada de 2/3 del espesor del muro o ajustado al tamaño de la lesión, si fuera necesario deberá realizarse en ambas caras del muro. Un día antes se debe saturar con agua el soporte a través de los tubos inyectores, desde los agujeros superiores a los inferiores. Antes de proceder a la inyección, el agua debe ser absorbida, para finalmente ejecutar la operación desde abajo hacia arriba. Retirar los tubos y rellenar los agujeros de forma temporal con un mortero transpirable y de fácil desmonte.

Cualquiera sea la solución adoptada, la contratista procederá finalmente a la restitución del revoque con mortero de composición similar al existente, estando incluido este revoque en el precio del rubro.

Aislación horizontal de muro (sector de submuración).

Las paredes de elevación que posibiliten el ascenso de la humedad del terreno, deberán tener una aislación horizontal, para la cual de colocaran 2 capas de revoque con hidrófugo en U. Una vez seca la capa de revoque se aplicaran 2 capas de asfalto en caliente, teniendo cuidado de cubrir perfectamente la superficie del revoque.

Aislaciones en superficie de fachada (en molduras de fachada).

Las terminaciones en los quiebres de molduras en todos los casos deben evitar las uniones a 90° asegurando el correcto escurrimiento de las aguas pluviales. Luego de efectuar el revoque hidrófugo del sector del quiebre, se aplicará una pintura impermeabilizante con membrana geo textil (tramafix)

Aislación de muro en unión de los techos/canaletas con los muros de los parapetos.

Se realizara u revoque con tratamiento con impermeabilizante y tela geo textil.

Se procederá a revocar los perímetros de los muros del parapeto con revoque con aditivo hidrófugo, evitando los quiebres a 90° en la unión con los techos y o canaletas. Una vez bien seca la superficie, se limpiará de polvo y se procederá a aplicar la primera mano del impermeabilizante a base de resinas sobre la superficie, Una vez colocada la primera mano aun húmeda se procederá a la colocación de la tela geo textil (tramafix) en un tramo de 60 cm por metro lineal, tratando de extender de manera a que no queden bordes libres a contracorriente de la pendiente del techo por donde pueda filtrarse el agua. Al momento de colocar la tela se procede a realizar la segunda mano con impermeabilizante a base de

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

resinas. En total se deberán realizar entre 4 a 5 manos de impermeabilizante a base de resinas incluyendo la que se ha realizado con la tela geo textil.

Revoques en muros.

- Reconstrucción de Revoque exterior fachada símil existente, incluye la reconstrucción de buñas y salpicado
- Restauración y consolidación de molduras y elementos ornamentales en fachada
- Revoque interior símil existente.
- Revoque exterior símil existente.

Preparación del soporte.

La preparación de soporte incluye todas las acciones necesarias para garantizar una correcta adherencia y durabilidad del revoque:

- Limpieza profunda del soporte: el mismo debe estar libre de cualquier residuo. Los paramentos a ser revocados, se limpiarán y prepararán esmeradamente, desbastando y limpiando las juntas en el caso de mampostería de ladrillos, hasta 1,5cm de profundidad mínima y desprendiendo por rasqueteado o abrasión las costras de morteros existentes en las superficies, con desprendimiento de todas las partes no adheridas, y según lo visto en el ítem retiro de revoques. Durante el procedimiento deberá cuidarse de no dañar los muros ni sus componentes originales.
- Eliminación manual (maceta, piqueta y cincel o bien martellina) de rejuntados y remiendos realizados en intervenciones anteriores que, debido a su composición, no resulten adecuados, hasta obtener un soporte sano y compacto, sin partes sueltas o friables, eflorescencias salinas, polvo y moho, sin afectar a la integridad del paramento mural.
- Una vez terminado el descarnado del muro, se procederá al lavado y descontaminación de superficies del muro, con pulverizado de agua a baja presión y aplicación a brocha, a rodillo o por pulverización de una solución biocida, antimoho y antialga, de amplio espectro de acción, de base acuosa. El soporte debe estar limpio y ser consistente, libre de partes friables, polvos, mohos o lesiones de cualquier naturaleza (salitres, inestabilidad, entre otros), presenten materiales incompatibles, etc.
- Relleno y consolidación de las juntas y asientos entre los ladrillos componentes del muro.
- Si en el sector a revocar existiese diferencia de materiales deberán ejecutarse las acciones necesarias para que no se produzcan fisuras o grietas a posteriori.
- Humedecimiento adecuado de los muros un día antes del revoque, el día de ejecución y a posteriori, sujeto a la cantidad de humedad ambiente.
- La adhesión entre la superficie original y el nuevo mortero dependerá de la escrupulosa preparación del soporte, operación a la que se le deberá prestar mucha atención, ya que será fundamental para asegurar la eficacia y durabilidad de la intervención.

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- Todos los componentes deberán estar libres sales u otros componentes dañinos.
- Antes de ejecutar los revoques se deberá cuidar de proteger los pisos del sector de intervención, cubriéndolos adecuadamente.
- La elaboración de morteros será exclusivamente MECÁNICA, dosificando las proporciones de sus componentes en recipientes adecuados. El mortero se mezclará convenientemente hasta que resulte homogéneo en su composición, sin exceso de agua y con la consistencia normal
- No se preparará más de lo debido de mortero de cal del que se pueda usarse durante cada jornada. Todo mortero de cal que se hubiera secado o que no vuelva a ablandarse mezclándolo, sin añadido de agua, será desecho.

Procedimientos.

- Evaluación de estado de conservación de muro y del revoque existente aún presente en el soporte.
- Después de una cuidadosa evaluación del estado real de conservación, la reintegración del revoque deberá tomar en cuenta tanto el revoque todavía presente en la superficie como la naturaleza del muro, garantizando, para ambos, una adhesión efectiva, afinidad físico-química y mecánica. La reintegración deberá realizarse con un revoque compatible con el soporte y similar al existente, para así poder garantizar el mismo comportamiento a diferentes solicitaciones.
- La formulación de la argamasa para realizar el nuevo revoque deberá presentar las características tecnológicas del revoque restante en la superficie
- Los materiales a ser utilizados deben cumplir con los requerimientos técnicos a fin de garantizar una correcta ejecución y durabilidad.
- El revoque nuevo, además de tener similares características que el original, deberá tener la propiedad de adherirse perfectamente al revoque existente, permitiendo a su vez, la transpiración del muro y persistencia en el tiempo.
- Se realizará la aplicación de la masa en capas separadas y sucesivas no mayores a 1.5cm de espesor, según la profundidad de la brecha por cubrir.
- Tras el primer endurecimiento, cepillar suavemente, soplar y humedecer ligeramente. Las capas sucesivas se irán colocando con el mismo procedimiento.
- La última capa deberá ser perfectamente lisa, uniforme, sin manchas, orificios ni salientes. Si fuera necesario se deberá desbastar hasta obtener el resultado esperado.
- El acabado de la superficie de revoque puede efectuarse con un fratás de plástico, de madera o esponja, transcurridas algunas horas desde la aplicación del mortero y, en cualquier caso, en función de la temperatura y las condiciones ambientales. En todo caso, evitar presionar la superficie de revoque para no reducir su porosidad, obstaculizando, como consecuencia, la evaporación de la humedad presente en el muro.

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

- La terminación deberá ser fina y estar libre de micro fisuras. Se recomienda aplicar el revoque cuando la pared a reparar no esté expuesta directamente a los rayos solares ni al viento.
- Durante el periodo de curado del revoque, las primeras 36-48 horas, se deberá nebulizar agua sobre la superficie o utilizar otros sistemas que impidan la rápida evaporación del agua de amasado.

Protecciones especiales.

Donde deban realizarse fajas, molduras o cualquier otra parte de revoques a revestimientos parciales, se protegerá convenientemente la mampostería con papel, polietileno u otro medio adecuado, para evitar salpicaduras a los paramentos y pavimentos. Se extremarán cuidados, previendo protecciones adecuadas para evitar salpicaduras también sobre los elementos en madera o cualquier otra parte del edificio que pudiera comprometerse.

Grietas, fisuras y molduras.

En todos los sectores de intervención deberán repararse las grietas, fisuras y molduras, las mismas están incluidas en el presente ítem, y no implican costos adicionales. Deberán restaurarse con materiales y procedimientos compatibles según cada caso en particular.

Reconstrucción y/o restauración de terminaciones en todos los cantos.

Este ítem está incluido dentro del procedimiento general de ejecución de revoques, por lo que no implica adicionales.

Restauración y consolidación de molduras y elementos ornamentales.

Incluye la reposición y/o reconstrucción de partes faltantes o no recuperables, como pedazos de ladrillo y/o molduras, retiro de revoques en mal estado, colocación de revoque nuevo.

El procedimiento pretende **consolidar** y/o **reconstruir** las molduras y los elementos arquitectónicos presentes en los muros y estructuras de mampostería en general. La intervención tenderá a reconstruir los elementos arquitectónicos en los cuales, su condición extremadamente degradada, no permita la recuperación mediante fácil integración.

Los sectores de cornisa, o de material decorativo que faltase, se deberán reconstruir dependiendo de cada caso en particular. El mortero a utilizar para el efecto, debe ser similar al original

En cuanto a la forma, las nuevas partes deben continuar con las líneas de ornamentación originales en el caso de las molduras de cornisas o decoración-

Operaciones Preliminares.

El procedimiento operativo preverá, la extirpación completa tanto de materiales incompatibles como de cualquier material sobrante. Se procederá a la eliminación con la ayuda del cepillo o martillo y cincel, de las partes desacopladas o fuertemente degradadas produciendo así una superficie rugosa que facilite el próximo anclaje de los materiales agregados.

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

En el caso de marcos o molduras generalmente de mortero de cal, con presencia de esqueletos metálicos internos, ya oxidados o descubiertos, será necesario un primer tratamiento con el fin de detener los fenómenos degradantes.

Mortero de recuperación.

La integración podrá ser realizada con una mezcla a base de cal previamente reposada compatible con el material a ser incorporado.

Es importante que la base esté preparada antes de aplicar la nueva capa o porción, la superficie debe ser porosa, no lisa, y debe estar mojada, todo esto para asegurar su adherencia. La reintegración se ejecutará en capas sucesivas, análogamente al proceso utilizado para el revoque. Esta masa permitirá aplicar las capas gruesas que contienen la manifestación de grietas.

Modelado con molde.

Con el fin de reconstruir las molduras se necesitará preparar con antelación una silueta de metal que deberá reproducir en negativo el perfil de las cornisas a restaurar.

Será, además, necesario aplicar por encima y por debajo de la cornisa una guía preferentemente de madera dura, donde hacer desplazarse, en varias ocasiones.

Para la realización de grandes molduras, será siempre aconsejable operar en varios pasos, en lugar de hacerlo en uno solo.

Modelado con herramientas de albañil.

Trabajar con la paleta, aunque más lento presentará la ventaja de poder operar incluso en situaciones especiales, como por ejemplo cuando el fondo del muro resulta muy irregular o comprometido como para utilizar en ellas materiales muy rígidos. Estas herramientas serán muy útiles cuando se intervenga sobre una cornisa con huecos y se logre moldear la superficie con los trazos que han quedado.

En todos los casos se harán dos (2) o más capas de revoques: la inferior que se aplicará directamente sobre el muro y luego la segunda de acabado fino o terminación. La primera capa se aplicará con mortero a base de cal, y la segunda con pasta de cal filtrada y arena tamizada en proporcione idénticas al revoque original. Inmediatamente después del fragüe se trabajará con fratás con tela para hacerlo más liso. Todo estará sujeto a los estudios de composición del revoque a efectuarse en instancias iniciales al desarrollo de los trabajos de restauración.

Cerramiento necesario con pared de 0,15 en sector de puerta y ventana a demoler

Para la ejecución de los trabajos de colocación de la puerta y ventana de vidrio templado el Contratista deberá ejecutar el cierre con mampostería revocada necesaria.

Restauración de aberturas de madera

Aberturas de madera

La restauración de aberturas existentes y todos sus componentes, serán ejecutados de acuerdo a las siguientes indicaciones. Incluye desmonte y montaje y la reparación de los sectores contiguos afectados, los cuales deben contar con una perfecta terminación para su aprobación.

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Consideraciones generales.

- ✓ Desmonte de abertura según necesidad sujeto a indicaciones de la D.O. En caso de ser restaurada in situ deberán protegerse los muros y elementos contiguos para evitar daños en su superficie.
- ✓ Relevamiento detallado para inventario y registro operativo de cada abertura.
- ✓ Los componentes de madera serán restaurados y/o restituidos conforme a los indicado a continuación, (P1, P2, P3):
  1- Retiro de pintura.
  2- Colocación de implantes de madera simil existente.
  3- Pinturas y acabado.
- ✓ Cerraduras, herrajes y otros elementos metálicos:
  - o Si los componentes son irrecuperables deben ser remplazados por otroa de igual o mejor calidad que los existentes.
  - o Limpieza superficial de todas las partes y componentes.
  - o Desmonte y desarme de las partes necesarias. Limpieza profunda.
  - o Restauración, aceitado y/o cambio por partes y o sistemas idénticos o de mejor calidad que los originales.
  - o Recolocación y montaje. Prueba de funcionamiento.
  - o Las llaves de cada una de las cerraduras deberán ser entregadas al comitente a la firma de la recepción definitiva. La provisión de las mismas sean estas existentes o no es parte del proceso de este rubro.
  - o Los herrajes serán ídem originales, siempre que los mismos tengan capacidad de soportar el peso de la abertura sin generar deformaciones. Si los existentes no cumplieran con tal condición deberán ser reemplazados por herrajes de calidad certificada de bronce o acero inoxidable, sujeto a aprobación de la D.O.
- ✓ Reparación de mochetas, alfeizar, dinteles y terminaciones en uniones con la mampostería, la misma debe ser perfecta sin huecos ni residuos.
- ✓ Provisión y colocación de contramarcos según necesidad para mejorar terminaciones o si constituye una parte faltante.
- ✓ Provisión y colocación de frenos hidráulicos, topes antigolpes, sellado perimetral antipolvo.
- ✓ Para las aberturas de fachada y las que tuvieran, incluye la restauración de rejas (limpieza, retiro de pintura, antióxido, pintura al sintético satinado); el desmonte según necesidad, recolocación y restauración de los muros en los sectores afectados por el procedimiento.
- ✓ Acabados y protecciones.

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Para las aberturas (P1,P2 y P3):

Los mismos deberán ser reversibles, no amarillentas, ser compatibles con las características físicas de la madera, presentar una correcta elasticidad y módulo elástico, facilidad de mantenimiento, no degradare bajo la acción combinada de rayos UV y agentes atmosféricos del microclima local. De acuerdo al tipo, exposición y uso de la abertura podrá utilizarse:

- Barnices a base de resinas naturales (laca al alcohol).
- Barnices a la copal (soluciones de resina en esencia de trementina, con posible adición de pequeñas cantidades de oleo-resinas) que pueden ser transparentes o pigmentadas (las ultimas últimas son más resistentes).
- Productos impregnantes que no formen película a base de aceites o resinas diluidos en solventes con agregado de biocidas adecuados para el tipo de soporte. Aplicación con pincel, rodillo o por inmersión.
- En superficies no expuestas a los agentes atmosféricos se pueden utilizar materiales naturales como aceite de lino o ceras naturales (generalmente cera de abeja diluida al 40% en toluenos)
- Aplicación de protector a base de polisiloxanos, microporoso, de acabado satinado en base agua para la protección de la madera.

✓ Reparación de la unión del marco con la mampostería según naturaleza del soporte. Macizado y terminación de la unión del marco con la mampostería según item 5.6, "Restauración de lesiones en el soporte"; Item 5.9, "Preparación del soporte" e item 5.10, "Revoques".

Todos los marcos pertenecientes al edificio de la biblioteca se deberán limpiar mediante el retiro completo de las capas de pintura.

La terminación de estos elementos constructivos deberá ser primorosa, sustituyendo partes que eventualmente se encuentren en avanzado estado de deterioro.

La pintura de la puerta de acceso, en la ochava, deberá tener todas las capas de pintura retirada con removedor adecuado para este servicio. Estas maderas, puerta de acceso y marcos deberán recibir una mano de sellador para madera y, posteriormente con dos manos de barniz incoloro semimate.

Los postigos de las ventanas deberán ser pintadas con esmalte sintético color nogal.

Abertura: Ventana corrediza con vidrio templado y perfileria de aluminio anodizado 0,90 x 1,20 m. Será de 2 hojas, 1 fija y una corrediza con vidrio templado 8 mm.

Abertura: puerta de vidrio templado y perfilería de aluminio anodizado 1,00 x 2,1 m según planos y Especificaciones Técnicas, con freno hidráulico. Será de vidrio 10 mm.

PISOS.

Pisos de layota nacional símil existente. (Nuevos y/o reconstrucciones).

Los pisos de layotas cerámicas en el interior y de piedra en el exterior, se encuentran en general en buen estado de conservación, por lo cual serán conservados con mínimas intervenciones. La contratista

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

deberá prever las protecciones necesarias citadas en las EETT del ítem de Preliminares durante todo el proceso de trabajo para no dañar la superficie

Los pisos serán limpiados, retirando la suciedad del soporte sin alterar sus características, incluyendo la limpieza, la remoción de vegetación invasiva (algas, musgos, etc), residuos de la contaminación atmosférica, guano de paloma, etc.

Los pisos que serán reparados son los que presentan:

- ✓ Hundimientos.
- ✓ Perdida de mortero de junta, el cual debe ser restituido.
- ✓ Pisos desprendidos, con grietas y/o con roturas en el interior y el exterior del edificio.
- ✓ Daños en los sitios de ejecución de prospecciones.

En todos los casos los pisos y sus componentes serán desmontados de forma manual.

Deberán realizarse prospecciones previo apuntalamiento de los elementos contiguos y que pudieran verse afectados para determinar la causa que generó la lesión. La misma deberá ser subsanada como parte del procedimiento de trabajo para proceder a la preparación del sitio y reconstrucción del piso.

El rubro incluye:

- Desmonte de los pisos.
- Reparación de la causa que genera la lesión.
- Relleno y compactación de suelo.
- Contrapiso ídem existente.
- Colocación de pisos (de piedra y/o de layota nacional, de acuerdo al sitio de intervención)
- Provisión y colocación de pisos nuevos con idénticas características que los existentes. (dimensiones, color, forma, resistencia, etc.)
- Relleno de juntas con mortero ídem existentes.
- Terminación con un protector hidro-repelente y transpirable.

Zócalos.

Los zócalos serán baldosas cortadas de cerámica tipo layota nacional, altura 8 cm, y su precio está incluido en el rubro del piso correspondiente.

Contrapiso.

Antes de procederse a la colocación del Contrapiso, se apisonará perfectamente a tierra, agregando un riego adecuado para conseguir la humedad relativa para la buena consolidación del terreno. Se colocarán franjas de nivelación considerando las pendientes necesarias en los pisos, para escurrimiento de agua como sucede en los baños, corredores, etc.

Se ejecutará con Hormigón de dosaje 1:6:12 (cemento-arena-cascotes de ladrillos).El diámetro de los cascotes oscilará entre 2 y 5 cm, debiendo estar zarandeados, libres de polvo, tierra etc., y abundantemente mojados antes de mezclarlos. En ningún caso se colocarán los cascotes en forma separada de la mezcla.

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La superficie del Contrapiso estará bien nivelada y alisada de manera tal que para la colocación del piso no sea necesario rellenarla con arena, ni con otro material que no sea la mezcla correspondiente a dicha colocación.

TECHO.

Reconstrucción de cubierta.

En el Sector A correspondiente a la Sala de Lectura (actualmente a 2 aguas) se unificará la pendiente (a una sola agua), ejecutándose un nuevo techo con estructura de madera y cubierta de chapas, para lo cual se realizará:

- Restauración para su reutilización del maderamen existente recuperado. Desmontado el maderamen, se procederá a la limpieza de las piezas, cepillado y lijado si fuera necesario, pues quedaran a la vista y posterior aplicación de cupinicida.
- La contratista deberá realizar los cálculos estructurales considerando las piezas de madera recuperadas disponibles y si hubiera necesidad de piezas de refuerzo, de madera y/o hierro.
- Montaje de la estructura de madera recuperada de acuerdo a la nueva disposición necesaria, con la introducción de nuevos componentes (tirantes, contravigas y refuerzos que sean necesarios), de madera, hierro u otros
- Provisión y montaje de chapa trapezoidal N° 27 termo-acústica con alma en EPS (isopor) de 50 mm, con una pendiente mínima del 8%.

Reparación de cubierta de tejas españolas.

En el Sector B contiguo a la Sala de Lectura se mantendrá el techo existente y se procederá a reparar el mismo con tejas y tejuelitas similares, que pueden ser recuperadas de otras construcciones, previa limpieza de la mismas y posterior pintura aislante asfáltica de las tejas.

Se procederá primeramente a revisar y ubicar las tejas y las tejuelitas de los tejados que presenten fisuras, roturas y/ o que estén movidas de su sitio. Posteriormente se ejecutaran los trabajos para la reparación y cambio de las mismas. La colocación de los tejas se hará de acuerdo a las reglas del arte y será a entera satisfacción del Fiscal de Obras.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

El Contratista ejecutará una revisión de las instalaciones eléctricas existentes así como también una revisión de la distribución de las cargas y de los circuitos de la misma, y en base a la misma, ejecutará el cálculo de cargas y desarrollará la modificación del proyecto de la Instalación Eléctrica para la nueva iluminación en las salas indicadas en planos y planillas, en un todo de acuerdo a los planos de ubicación de bocas y a los listados de la Planilla de Oferta, y considerando los Reglamentos de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE).

El Contratista proveerá todos los materiales, equipos, mano de obra, coordinación y tecnología necesarios para ejecutar los trabajos correspondientes a las instalaciones eléctricas en Baja Tensión según listado en planillas, y dejar funcionando la Instalación Eléctrica.

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Las nuevas instalaciones deberán ser a la vista, con caños del tipo conduit ¾" de color gris y/o pintadas en negro, con sus curvas y accesorios de fijación, aplicadas sobre las superficies de techo y/o paredes.
Las cajas, tomas y puntos de luz existentes serán anulados y desmontados y se procederá a revocar la zona correspondiente a los mismos. Estos trabajos serán realizados por la contratista sin costo alguno para la contratante.
existentes En la planilla de cómputos se especifican los artefactos y las lámparas a proveer e instalar por el Contratista, debiendo los mismos ser de primera calidad y producidos en países del MERCOSUR.
Los Ventiladores de techo existentes serán desmontados, limpiados y recolocados.
El Contratista de Obra entregará muestras de los artefactos de iluminación al Fiscal de Obras para su elección y aprobación por el Director General de la DGBSC de la SNC, y recién luego de la aprobación efectuaran la provisión y colocación de los materiales.
La estructura metálica, soporte de guías de luminaria existente, será desmontada y adecuada a los nuevos usos, incluyendo refuerzo estructural del soporte y pintura sintética de color negro mate, para su reutilización en la sala de lectura.

DESAGUE PLUVIAL.

El desagüe del techo se llevará a cabo con canaletas de chapa galvanizada y caños de bajada de PVC.

En el Sector A Sala de Lectura

- Canaletas embutidas de chapa N° 24 Desarrollo = 40 cm c/pendiente horizontal de 0,5%
- Caños de bajada de PVC de 100 mm adosados a la pared
- Registros de 50x50, con tapa bandeja revestida c/piso

En el Sector B contiguo a la Sala de Lectura

- Canaletas de borde en alero de chapa N° 24 Desarrollo = 100 cm c/pendiente horizontal de 0,5%
- Caños de bajada de PVC de 100 mm embutidos en la pared
- Ducto de mampostería, incluye revoque c/aislación
- Registros de 30x30, con rejilla metálica

- Al pie de cada bajada irá ubicado un registro, los cuales a su vez contarán con cañerías de desagüe enterradas de PVC de 100mm, cuya pendiente será de como mínimo 1%, desembocando en la calle. Se debe verificar la distancia más corta para la salida a la calle.
- Debe cuidarse que el embudo de transición entre canaleta y bajada sea correctamente ejecutado para evitar perturbaciones al flujo en ese punto.
- Se construirán registros de mampostería de 0,15, y el asentamiento de los ladrillos se realizará con argamasa con dosaje 1:4:16. Internamente llevará revoque a una sola capa en dosaje 1:4:16. El fondo de los registros será de hormigón. Las dimensiones y tipos de tapas están indicados en cada caso.

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PINTURAS Y TRATAMIENTOS.

Condiciones generales De todas las pinturas, colorantes, esmaltes, aguarrás, secantes, etc. el Contratista de Obra entregará muestras a la Dirección de Obra para su elección y aprobación. Los productos que lleguen a la obra vendrán en sus envases originales, cerrados y serán comprobados por la Fiscalización de Obra, quien podrá hacer efectuar, al Contratista de Obra y a costo de éste, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales. Los trabajos serán confiados a obreros expertos y especializados en la preparación de pinturas y su aplicación. El no cumplimiento de lo establecido, en el presente pliego y en especial en lo que se refiere a notificación a la Fiscalización de Obra, previa aplicación de cada mano de pintura, calidad de los materiales, prolijidad de los trabajos, ser motivo suficiente para el rechazo de los mismos.

Preparación de las superficies: Previamente al comienzo de cualquier clase de pintura, las obras a tratar deberán ser limpiadas prolijamente y preparadas en la forma que para cada caso se requiera según las respectivas especificaciones.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura, serán corregidos antes de proceder a pintarlas. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos.

No se aplicará pintura alguna sobre superficies mojadas o sucias de polvo o grasa, sin haber eliminado totalmente las impurezas. Antes de aplicar la primera mano de pintura, se deberá limpiar cualquier estructura con cepillo de paja o cerda, de acuerdo a lo que resulte más adecuado, a continuación se deberá efectuar el lijado de todas las partes a pintar, usando papel de lija, apropiado a la finalidad de dicha operación. Asimismo se deberá efectuar los arreglos necesarios y retoques sobre superficies revocadas muros y cielorrasos.

Protecciones: El Contratista de Obra tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo, la lluvia, etc. No se llevarán a cabo trabajos de pintura en días con estado de tiempo o condiciones atmosféricas que pudieran hacer peligrar el resultado final satisfactorio. Se tomarán rigurosas precauciones, para impedir el deterioro de pisos o cualquier otra estructura. Deberá efectuarse el barrido diario de cada local o ambiente, antes de dar comienzo a cualquier tarea de pintura. Los elementos de protección como lonas, arpilleras, papeles y cinta para sellados provisorios, etc., deberán ser suministrados por el Contratista, en un todo de acuerdo a las exigencias que requiera cada caso a juicio de la Fiscalización

Colores y muestras: Antes de comenzar cualquier trabajo de pintura, el Contratista tendrá que ejecutar las muestras necesarias, a fin de obtener la aprobación de la Fiscalización.

Preparación de tintas: Se harán siempre en sitio apropiado, al abrigo de inconvenientes atmosféricos y tomando las debidas precauciones para no deteriorar pisos ni muros, o cualquier otra estructura.

Manos de pintura: La cantidad de manos de pintura a aplicar serán las necesarias hasta lograr el acabado correcto. Con posterioridad a la aplicación de cada mano, se concederá amplio margen de tiempo de secado, antes de continuar con las demás. La última mano, de acabado final, se aplicará

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

cuando se hayan concluido todos los trabajos restantes y la limpieza general de obra, a juicio de la Fiscalización de Obra.

Terminación de los trabajos: Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, adherencias extrañas, ni defectos de otra naturaleza. Se cuidará especialmente el "recorte" limpio y perfecto de las pinturas y blanqueos, marcos, zócalos, herrajes, etc.

Retoques: Una vez concluidos los trabajos, se retocarán cuidadosamente aquellas partes que así lo requieran, a juicio exclusivo de la Fiscalización de Obra. Estos retoques deberán llevarse a cabo con especial esmero, acompañando estrictamente las demás superficies que se consideren correctas, de no lograrse así el Contratista de Obra estará obligado a dar otra mano adicional, sin reconocimientos de mayores costos por tal razón.

- **Pintura de paredes a la cal (interior y exterior).**

La cal a utilizar será cal viva apagada en obra por la inmersión con un mínimo de 15 días. No se permitirá el uso de cal que haya fraguado o perdido su capacidad de adherencia debiéndose tamizar antes de su empleo con una malla de 400 agujeros por cm2. Como fijador se utilizará jabón de coco en panes. Para la aplicación de la pintura se lijará la superficie, y se aplicarán las manos de pintura que sean necesarias

- **Pintura de paredes Al látex pintor (interior/exterior).**

Previa aplicación de la pintura látex se debe raspar las paredes de manera a sacar todas las capas de pintura sueltas, posterior al cual se deberá lijar con lija de grano adecuado. Antes de aplicar la primera mano de pintura se debe quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior para su correcto acabado. La primera mano de pintura se aplicará diluida al 50% con agua y las manos siguientes se rebajarán, según absorción de la superficie.

- **Pintura al sintético satinado de Rejas, Canaletas y Portón de hierro.**

Se empleará pintura sintética de terminación mate y colores a ser definido y aprobada por el Fiscal de Obra. Antes de aplicar la capa de pintura, se procederá a pintar con dos manos de pintura anti-óxido

- **Pintura al sintético satinado de Estructura de madera de techo Sector A, Techo Sector B, Caños de bajada y Aberturas de madera.**

Se empleará pintura sintética de terminación mate y colores a ser definido y aprobada por el Fiscal de Obra.

- **Pintura de paredes con impermeabilizante en Parapetos (lado interior).**

Los muros de los parapetos sobre el techo, lado interior, serán pintados con pintura del tipo impermeabilizante elástica de base acrílica o similar. El producto deberá aplicarse en 3 (tres) manos consecutivas, dejando secar bien la anterior. La primera mano se aplicará diluida con agua al 20% y luego, se aplicara pura la segunda y tercera mano.

Ing. Marlo R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SANITARIO NUEVO.

Para esta Biblioteca Publica deberá ser construido un nuevo sanitario de manera a atender a la demanda de las personas encargadas de la administración de la institución, así como a los visitantes e investigadores que frecuenten el lugar. Los rubros serán ejecutados según Planos y Planilla de Cómputos

LIMPIEZA DE LA OBRA.

Se establece que desde el inicio de los trabajos, el Contratista de Obra deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas por las obras. La Fiscalización de Obra estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

Al finalizar la obra, deberá realizarse una limpieza general profunda de todos los sectores afectados, debiendo remover los yuyos existentes en las juntas del piso alisado del patio.

6.3 El monto del presente contrato en el *Lote N° 1 "PILAR"* es de **Gs. 255.210.922 (Guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones doscientos diez mil novecientos veintidós).**

6.4 El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco Sudameris Bank - 25-37268/0.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

7.1 El plazo de vigencia del presente contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

8.1 Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

9.1 La administración del Contrato estará a cargo de la Coordinación General de Unidad de Gestión Técnica o funcionario a ser designado como Fiscal de Obras.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

10.1 El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

11.1 Las obras serán como se describen a continuación: Conforme a cuadro de adjudicación.

12. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

12.1 El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

13.1 La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. MULTAS.

14.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

14.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

15.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

16.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Ing. Mario A. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

17.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

18. SUSCRIPCIÓN.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 26 del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Mario Raúl Ibarrola Adorno
Representante Legal
Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

Rubén Darío Capdevila Yampey
Ministro – Secretario Ejecutivo

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA